

PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES 124º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

3 de Marzo de 2022

1ª Reunión - 1ª Sesión Ordinaria

Presidencia de los Señores: **ANTONIO OSCAR MAROCCO**
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Administrativo: Lic. **EDUARDO FERNÁNDEZ MUIÑOS**
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín
AMPUERO, Carlos Nicolás
CALABRÓ, Héctor Miguel
CARI, Diego Evaristo
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
DURAND, Jorge Mario Emiliano
GARCÍA, Marcelo Durval
LAPAD, Mashur
MAGNO, Sonia Elizabeth
NOLASCO, Dani Raúl
PAILLER, Manuel Oscar
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALVA, Leopoldo Arsenio
SANZ VEGA, Carlos Fernando
SOTO, Jorge Pablo
WAYAR, Walter Raúl

Senadores Ausentes

D'AURIA, Héctor Daniel
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SANGUINO, Alfredo Francisco

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	7
2. Versión Taquigráfica.....	7
3. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones del Poder Ejecutivo.....	7
II. Comunicaciones Oficiales.....	8
III. Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara.....	9
IV. Comunicación de Comisiones.....	11
V. Proyecto de Ley	
Expte. N° 90-30.666/2022. Del señor Senador Héctor Miguel Calabro: establecer los presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales en todo el territorio de la Provincia.....	11
VI. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-30.661/2022. Del señor Senador Manuel Pailler: pedido de informe al Presidente del Ente Regulador de Servicios Públicos.....	16
2. Expte. N° 90-30.662/2022. Del señor Senador Manuel Pailler: pedido de informe al señor Presidente del Directorio de Aguas del Norte S.A. .	16
3. Expte. N° 90-30.663/2022. Del señor Senador Leopoldo Salva: declarar de Interés Cultural y Turístico de esta Cámara el 1° Encuentro de la Copla: Canto en las nubes.....	17
4. Expte. N° 90-30.670/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá: pedido de informe al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.....	17
5. Expte. N° 90-30.671/2022. Del señor Senador Sergio Ramos: pedido de informe a la Ministra de Desarrollo Social de la Provincia.....	18
6. Expte. N° 90-30.672/2022. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega: declarar de Interés el acto conmemorativo a los 46 años del secuestro y desaparición física del ex Gobernador Miguel Ragone.....	19
7. Expte. N° 90-30.673/2022. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega: declarar de Interés la fiesta patronal en honor a San José, a	

realizarse en la ciudad de San José de los Cerrillos. 19

8. Expte. N° 90-30.674/2022. Del señor Senador Sergio Ramos, pedido de informe al Ministro de Salud Pública..... 19

VII. Proyectos de Declaración

1. Expte. N° 90-30.664/2022. Del señor Senador Marcelo Durval García: tareas de desmalezado de la banquina de Ruta Nacional N° 16.....20

2. Expte. N° 90-30.665/2022. Del señor Senador Marcelo Durval García: tareas de desmalezado de la banquina de Ruta Provincial N° 3020

3. Expte. N° 90-30.667/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: creación de un Anexo Escolar dependiente de la Escuela N° 4.171 de La Merced, en la Comunidad Originaria La Merced Nueva.21

4. Expte. N° 90-30.668/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: instalación de Cajeros Automáticos en localidades del municipio de Santa Victoria Este.21

5. Expte. N° 90-30.669/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: ampliación edilicia del Destacamento Policial de la localidad de Santa Rosa, municipio de Rivadavia Banda Sur.....22

4. Asuntos Ingresados durante la sesión

VI. Proyectos de Resolución

9. Expte. N° 90-30.675/2022. Del señor Senador Miguel Calabró y el señor Diputado Gustavo Pantaleón: pedido de informe al Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable.....23

10. Expte. N° 90-30.676/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés las actividades, actos y homenajes por el Día Internacional de la Mujer, a realizarse en el municipio El Bordo.....24

11. Expte. N° 90-30.677/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés las actividades, actos y homenajes por el Día Internacional de la Mujer, a realizarse en el municipio Campo Santo.....24

12. Expte. N° 90-30.678/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés las actividades, actos y homenajes por el Día

Internacional de la Mujer, a realizarse en el municipio de General Güemes.	25
13. Expte. N° 90-30.679/2022. De los señores Senadores Dani Nolasco, Héctor Calabro, Emilio Durand, Walter Abán, Juan Cruz Curá, Leopoldo Salva, Carlos Rosso, Diego Cari y Senadora Sonia Magno: declarar de Interés las actividades organizadas por la Asociación de Mujeres con Endometriosis de Salta.....	25
14. Expte. N° 90-30.680/2022. De los señores Senadores Dani Nolasco, Héctor Calabro, Emiliano Durand, Walter Abán, Leopoldo Salva, Carlos Rosso y Senadora Sonia Magno: declarando de Interés las actividades, actos y homenajes con motivo de celebrarse el Día de las Escuelas de Frontera	25
15. Expte. N° 90-30.681/2022. De los señores Senadores Dani Nolasco, Héctor Calabro, Emiliano Durand, Walter Abán, Leopoldo Salva, Diego Cari y Senadora Sonia Magno: declarar de Interés las actividades y actos a realizarse por el Día del Escudo Nacional Argentino.	26
16. Expte. N° 90-30.682/2022. De los señores Senadores Dani Nolasco, Héctor Calabro, Walter Abán, Leopoldo Salva, Carlos Rosso y Senadora Sonia Magno: declarar de Interés las actividades a realizarse desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en la localidad de Joaquín V. González, departamento Anta	26
17. Expte. N° 90-30.683/2022. De los señores Senadores Dani Nolasco, Héctor Calabro, Walter Abán, Emiliano Durand, Leopoldo Salva, Juan Cruz Curá, Carlos Rosso, Diego Cari y Senadora Sonia Magno: declarar de Interés las actividades, actos y homenajes con motivo de conmemorarse el Día Internacional de la Mujer ...	27
VII. Proyectos de Declaración	
6. Expte. N° 90-30.684/2022. Del señor Senador Walter Wayar: adoptar medidas tendientes a apoyar a los pequeños productores que sufrieran las consecuencias de los fenómenos meteorológicos ocurridos en el Valle Calchaquí...	27
VIII. Dictamen de Comisión.....	29
5. Licencias.....	29
6. Homenajes.....	29

7. Exptes. Nros. 90-30.661/2022 y 90-30.662/2022. Consideración de los proyectos de resolución del señor Senador Manuel Oscar Pailler solicitando informe al Presidente del Ente Regulador de Servicios Públicos y al Presidente de Aguas del Norte. Se aprueba con modificaciones34
8. Expte. Nº 90-30.670/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, solicitando informe al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Se aprueba.....37
9. Exptes. Nros. 90-30.671/2022 y 90-30.674/2022. Consideración de los proyectos de resolución del señor Senador Sergio Omar Ramos, solicitando informe a la Ministra de Desarrollo Social, y al Ministro de Salud Pública. Se aprueban con modificaciones40
10. Expte. Nº 90-30.675/2022. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senador Miguel Calabró y Diputado Gustavo Pantaleón, solicitando informe al señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Se aprueba43
11. Expte. Nº 90-30.663/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Leopoldo Salva, declarando de Interés Cultural y Turístico el “1º Encuentro de la Copla: Canto en las nubes”. Se aprueba45
12. Expte. Nº 90-30.672/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, declarando de Interés de esta Cámara el acto conmemorativo a los 46 años del secuestro y desaparición física del ex Gobernador Miguel Ragone. Se aprueba46
13. Expte. Nº 90-30.673/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, declarando de Interés la Fiesta Patronal de la ciudad de San José de los Cerrillos. Se aprueba46
14. Expte. Nº 90-30.664/2022. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado la ejecución de las tareas de desmalezado de la banquina de Ruta Nacional Nº 16. Se aprueba47
15. Expte. Nº 90-30.665/2022. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado la ejecución de las tareas de desmalezado de la banquina de Ruta Provincial Nº 30. Se aprueba47
16. Exptes. Nros. 90-30.676/2022, 90-30.677/2022, 90-30.678/2022 y 90-30.683/2022. Consideración de los proyectos de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés las actividades, actos y homenajes con motivo del Día Internacional de la Mujer. Se aprueban47
17. Expte. Nº 90-30.679/2022. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores Dani Nolasco, Leopoldo Salva, Héctor Calabró, Juan Cruz Curá, Walter Abán, Emiliano Durand, Sonia Magno, Diego Evaristo Cari y Carlos Rosso, declarando de Interés la Campaña Internacional de Concientización, denominado “Mes Amarillo”, por el Día Mundial de la Endometriosis. Se aprueba50

18. Expte. Nº 90-30.680/2022. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores Carlos Alberto Rosso, Dani Nolasco, Leopoldo Salva, Héctor Calabró, Walter Abán y Sonia Magno, declarando de Interés de las actividades, actos y homenajes que se realizarán el día 14 de marzo con motivo de celebrarse el Día de las Escuelas de Frontera. Se aprueba	50
19. Expte. Nº 90-30.681/2022. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores Dani Nolasco, Héctor Calabró, Leopoldo Salva, Emiliano Durand, Walter Abán, Sonia Magno y Diego Cari, declarando de Interés las actividades y actos a llevarse a cabo por el Día del Escudo Nacional Argentino. Se aprueba.....	51
20. Expte. Nº 90-30.682/2022. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores Dani Nolasco, Miguel Calabró, Leopoldo, Salva, Walter Abán, Carlos Alberto Rosso y Sonia Magno, declarando de Interés las actividades y reconocer la labor de instituciones educativas del Grupo Crea de Escuelas. Se aprueba.....	52
21. Expte. Nº 90-30.684/2022. Consideración del proyecto de declaración, del señor Senador Walter Wayar, viendo con agrado se proceda a tomar medidas tendientes a apoyar a los pequeños productores que sufrieran las consecuencias de los fenómenos meteorológicos ocurridos en departamentos del Valle Calchaquí. Se aprueba.....	52
22. Expte. Nº 90-30.653/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el proyecto de ley de los señores Senadores Jorge Soto y Mashur Lapad, sobre el procedimiento participativo de la ciudadanía previo al nombramiento de las Juezas y Jueces de la Corte de Justicia. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión	53
23. Arrío de Banderas.....	57
24. Apéndice.....	58
25. Anexo	
- Nómina de expedientes comprendidos en la Ley 1111 de Caducidad de Asuntos Parlamentarios	69

- En la ciudad de Salta, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo horas 14.

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de dieciocho señores senadores, queda abierta la sesión ordinaria N° 1.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Molinos, don Walter Abán, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Santa Victoria, don Carlos Ampuero, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores senadores Walter Abán y Carlos Ampuero proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión del día veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de la sesión de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones del Poder Ejecutivo

Solicitud de Acuerdo para la designación de la Dra. María Edith Rodríguez, D.N.I. N° 26.804.480, como Juez del Tribunal de Impugnación Sala II. (Expte. N° 90-30.654/2021)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

Solicitud de Acuerdo para la designación del Dr. Guillermo Gustavo Akemeier, D.N.I. N° 18.020.169, como Juez del Tribunal de Impugnación Sala IV Vocal N° 1. (Expte. N° 90-30.655/2021).

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

Solicitud de Acuerdo para la designación del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, D.N.I. N° 20.707.206, como Juez del Tribunal de Impugnación Sala IV Vocal N° 2. (Expte. N° 90-30.656/2021).

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

Solicitud de Acuerdo para la designación del Dr. Juan Marcos Ezequiel Molinati, D.N.I. N° 27.680.901, como Juez del Tribunal de Impugnación Sala IV Vocal N° 3. (Expte. N° 90-30.657/2021).

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

II

Comunicaciones Oficiales

De la Secretaría General de la Gobernación, remiten copia legalizada del Decreto N° 1099/21, por el cual se prorroga la vigencia de la Ley N° 8188 y sus respectivas prórrogas, declarando el estado de emergencia sanitaria en el territorio de la provincia de Salta, desde el 1 de enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022.

- A sus Antecedentes.

De la Secretaría General de la Gobernación, remiten copias certificadas de las siguientes Leyes:

- 8287 - Marco Regulatorio de Convenios entre el Estado Provincial y las Asociaciones de la Sociedad Civil.
- 8288 - Autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación el inmueble identificado catastralmente con la Matrícula N° 15.047, departamento General Güemes, de propiedad de la provincia de Salta, al Estado Nacional, para que, por intermedio del Ministerio de Transporte de la Nación, sea incorporado a la Red Ferroviaria Nacional.
- 8289 - Tratado Interprovincial de Creación de la Región Minera del Litio.
- 8290 - Imponiendo el nombre "Centro Cívico General Martín Miguel de Güemes", al inmueble donde se asienta la Casa de Gobierno.
- 8291 - Declarando política prioritaria del Estado Provincial el abordaje integral, especializado e interdisciplinario para las personas que presentan Tartamudez o Disfluencia, promoviendo su detección temprana, diagnóstico y tratamiento.
- 8292 - Modificando el art. 2° de la Ley 7782.
- 8293 - Adhiriéndose la provincia de Salta a la Ley Nacional 26.858 "Derecho de Acceso, Deambulacion y Permanencia de Personas con Discapacidad acompañadas por Perro Guía o de Asistencia".
- 8294 - Declarando el 7 de junio de cada año como "Día de la Mujer Gaucha".
- 8295 - Modificando el art. 3° de la Ley 7887.
- 8296 - Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 353, de la localidad San Agustín, municipio La Merced, departamento Cerrillos, para ser destinado a la instalación de una planta de tratamiento de lodos cloacales.

- 8297 - Modificando el inc. b) del art. 3° de la Ley 7927 – Régimen de Reconocimiento al Mérito Deportivo.
- 8299 - Prorrogando desde su vencimiento y por el término de un año la vigencia de la Ley 7125.

- A sus Antecedentes.

De la Autoridad Metropolitana de Transporte, remiten Resolución 867/21.

- A la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería.

De la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas, remiten Nota en relación al Programa de Becas 2022.

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Del Tribunal Electoral, remiten Acta N° 8145 – Presupuesto de Erogaciones del Tribunal Electoral de la Provincia para el año 2022.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, remiten Oficio en marco de los autos caratulados: “Colombo Ignacio c/ Consejo de la Magistratura de la provincia de Salta s/ Amparo”.

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

Del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, remiten Oficio en marco de los autos caratulados: “Colombo Ignacio c/ Consejo de la Magistratura de la provincia de Salta s/ Amparo”.

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

De la Corte de Justicia de Salta, remiten Acordada N° 13571 - Distribución en el Presupuesto del Ejercicio 2022.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Del Consejo de la Magistratura, remiten copia de Resolución 1789 por la cual se proclama electos en el cargo de consejeros en representación de los funcionarios del Ministerio Público ante el Consejo de la Magistratura hasta completar el mandato constitucional al Dr. Gabriel Alberto Savino y a la Dra. Karina Verónica Simesen de Bielke.

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

III

Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara

De la señora Ministra de Desarrollo Social, Verónica Figueroa, en respuesta a Resolución de Cámara N° 132/21 - Expte. N° 90-30.237/21, de autoría del señor Senador Héctor Daniel D’Auria, en relación a la cuantía de los recursos económicos, financieros, programas o partidas que la Municipalidad de San José Metán hubiere recibido en lo que va del año calendario del

Gobierno de la provincia de Salta, o bien del Gobierno de la Nación, u otro organismo nacional o internacional del que se tenga cuenta.

Del señor Coordinador Ejecutivo de Aguas del Norte - CoSAySa, Dr. Santiago García Lobo, solicitando prórroga en relación a la Resolución de Cámara N° 224/21 - Expte. N° 90-30.633/21, de autoría del señor Senador Guillermo Durand Cornejo (MC), en relación a monto tributado en concepto de "Impuesto a las ganancias" y subsidios.

Del señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ing. Alejandro José Aldazabal, en respuesta a Resolución de Cámara N° 225/21 - Expte. N° 90-30.634/21, de autoría del señor Senador Jorge Mario Emiliano Durand, en relación al Registro de Infractores y Reincidentes Ambientales de la provincia de Salta de la Ley 7070.

Del señor Coordinador General del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, Dr. Matías Riso, en respuesta a Resolución de Cámara N° 239/21 - Expte. N° 90-30.644/21, de autoría del señor Senador Leopoldo Salva, en relación a la explotación de minerales en Los Andes.

Del señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, Dr. Martín de los Ríos, en respuesta a Resolución de Cámara N° 241/21 - Expte. N° 90-30.647/21, de autoría del señor Senador Sergio Ramos, en relación a los recursos destinados al plan de mínima de los años 2020 y 2021 para el municipio de Rosario de Lerma.

Del señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, Dr. Martín de los Ríos, en respuesta a Resolución de Cámara N° 212/21 - Expte. N° 90-30.611/21, de autoría del señor Senador Sergio Saldaño, en relación a los desmontes en el departamento de Cafayate.

Del señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, Dr. Martín de los Ríos, en respuesta a Resolución de Cámara N° 211/21 - Expte. N° 90-30.605/21, de autoría del señor Senador Sergio Ramos, en relación a regalías mineras 2021.

De la señora Directora de Control de Gestión del Ministerio de Seguridad y Justicia, Dra. Nelly Giménez, en respuesta a Resolución de Cámara N° 185/21 - Expte. N° 90-30.525/21, de autoría del señor Senador Sergio Saldaño, en relación al estado de la cámara de seguridad 600-16 del Centro de Monitoreo U.R N° 6, con pedido de arreglo y reubicación en parque de la familia, del Departamento Cafayate.

Del señor Presidente de Aguas del Norte, Luis María García Salado, en respuesta a Resolución de Cámara N° 224/21 - Expte. N° 90-30.633/21, de autoría del señor Senador Jorge Mario Emiliano Durand, en relación al monto tributado en concepto de "Impuesto a las ganancias" por la empresa a su cargo en los años 2020 inclusive al presente.

- Habiéndose remitido copias digitales a los autores de los proyectos y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Sr. Presidente (Marocco).- Señores Presidentes de Bloque, por favor, acérquense al Estrado.

- Así se hace.

- Es la hora 14 y 11.

- A la hora 14 y 23:

Sr. Presidente (Marocco).- Reiniciamos la sesión.

IV

Comunicación de Comisiones

Las Comisiones de: Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto; Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional; Agricultura, Transporte y Ganadería; Obras Públicas e Industria; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Justicia, Acuerdos y Designaciones, Salud Pública y Seguridad Social; Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente; Derechos Humanos y Asuntos Indígenas; y Comisiones Especiales de Homenajes, y de la Mujer, Género y Diversidad; conforme con lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley N° 1111 de Caducidad de Asuntos Parlamentarios, remiten los expedientes pendientes en las mismas, comprendidos en la norma de los artículos 1º y 3º de la mencionada Ley, a los efectos de ser destinados al Archivo. (Previa publicación en el Diario de Sesiones) ¹

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: solicito que los proyectos de ley de los Senadores (MC) Roberto Gramaglia y Diego Pérez vuelvan a Comisión.

Sr. Presidente (Marocco).- Entre los que se encuentran para la Ley 1111.

Sen. Rosso.- Ley 1111.

V

Proyecto de Ley

Expte. N° 90-30.666/2022

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- La presente Ley establece los presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales en todo el territorio de la Provincia y su ámbito de aplicación, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26815.

Art. 2º.- Designese como Autoridad de Aplicación de los presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales al Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, quien ejercerá la

¹ Nómima de expedientes publicada en Anexo

representación ante el Sistema Federal de Manejo del Fuego y en el ámbito del Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA).

Art. 3º.- La Autoridad de Aplicación celebrará los convenios de cooperación necesarios con organismos estatales, instituciones académicas y organismos no gubernamentales pertinentes, en pos de garantizar la prevención, definir las áreas de peligro, los niveles de priorización, las estructuras y medios necesarios para el control y extinción de los incendios forestales y rurales, así como la continua ampliación de los conocimientos sobre la temática. Contará con la cooperación y asistencia permanente de la Subsecretaría de Defensa Civil y el resto de dependencias del Ministerio de Seguridad y Justicia, para garantizar la continuidad y el fortalecimiento de la lucha contra incendios forestales y rurales.

Art. 4º.- Créase el Consejo Asesor Provincial de Manejo de Fuego el que será coordinado y actuará en el ámbito de la Autoridad de Aplicación, quien dictará su reglamento interno y estará integrado según lo establezca la resolución ministerial, contemplando necesariamente las representaciones de los tres Poderes, universidades, municipios, organizaciones intermedias y pueblos originarios.

Art. 5º.- La Autoridad de Aplicación, con la colaboración y recomendaciones del Consejo Asesor Provincial de Manejo de Fuego, elaborará anualmente un Plan Provincial del Manejo del Fuego, dentro del primer cuatrimestre del año, el que necesariamente deberá contemplar como mínimo: la planificación de actividades específicas y la asignación de roles y funciones para la concreción de los objetivos de la presente Ley; las condiciones para la intervención en cada uno de los niveles de actuación establecidos en la Ley 26815; las medidas operativas de prevención, presupresión y supresión, de acuerdo con el grado de peligro de incendios; los métodos de cuantificación y evaluación de siniestros; las condiciones y modalidades para la utilización de los medios de comunicación, difusión y redes sociales con el objeto de impartir a la población las recomendaciones e instrucciones para su resguardo personal y el de los recursos afectados; los mecanismos de participación ciudadana.

Art. 6º.- Se implementará un Sistema Provincial y Regional de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios en colaboración con otras jurisdicciones provinciales de la región, debiendo darse amplia difusión.

Art. 7º.- Se organizará un sistema de detección, comunicación, alarma y despacho; se implementará los dispositivos de ataque inicial y ampliado en el combate de incendios; se coordinará el soporte logístico, la sanidad y la seguridad en los operativos; se mantendrá informada a la población sobre el estado de la situación y las conductas de seguridad a adoptar; se promoverá la investigación de las causas de los incendios, se responderá, con personal y recursos materiales ante la convocatoria de movilización realizada por la Coordinación Regional correspondiente; se designará a las jefas y los jefes de incendio. Todo de conformidad a lo señalado en la Ley 26815.

Art. 8º.- Queda prohibido el uso del fuego destinado a la generación de quemas controladas en el ámbito suburbano, rural y/o forestal, salvo expresa y excepcional autorización de la Autoridad de Aplicación, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que establezca la reglamentación. La infracción a

lo aquí dispuesto, habilitará la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 14 de la presente Ley y Ley N° 7070, sin perjuicio de la eventual responsabilidad penal que la conducta pudiera también configurar.

Art. 9º.- Toda persona que advierta la existencia de un incendio forestal-rural tendrá la obligación legal de dar aviso inmediato del hecho a las autoridades públicas.

Art. 10.- Ante la detección de un incendio forestal-rural, todos los actores aquí comprendidos actuarán en lo que hace estrictamente a las operaciones de campo bajo y conforme a protocolos de actuación acordados.

Art. 11.- Las operaciones de extinción de incendios forestales-rurales podrán llevarse adelante en ausencia del propietario, poseedor u ocupante a fin de evitar daños superiores.

Art. 12.- Aquellos propietarios, arrendatarios, encargados, poseedores, ocupantes, etc., que sufran un incendio forestal-rural en sus fundos, estarán obligados a comunicarlo en forma inmediata a las propiedades linderas y poblaciones cercanas para adoptar las medidas preventivas respectivas. Deberán, asimismo, facilitar el acceso, tránsito y permanencia dentro de sus predios del personal combatiente asignado, aportándoles toda la ayuda necesaria y la información requerida para el mejor y más seguro cumplimiento de sus tareas. En caso de negativa de aquellos, al ingreso a la propiedad u obstaculizar de cualquier modo el accionar de las autoridades, podrán éstas requerir el inmediato auxilio de la fuerza pública y solicitarán la intervención del Fiscal o Juez competente.

Art. 13.- Las solicitudes de excepción para uso del fuego, solo podrán ser concedidas de manera excepcional bajo la categoría de Actividades Controladas por la Autoridad de Aplicación ambiental cuando sea necesario: a) Eliminar residuos vegetales en un área determinada cuando el material resultante carezca de valor maderable o energético. b) Eliminar residuos provenientes de desmontes o aprovechamientos forestales con potencial riesgo de combustión que pudiera derivar en incendio forestal-rural; c) Controlar enfermedades, plagas, etc.; d) Para conservación y manejo de biodiversidad. e) Controlar especies consideradas invasoras perjudiciales. f) Y toda otra circunstancia que pueda quedar comprendida a criterio de la Autoridad de Aplicación ambiental, conforme surge de la Ley 7070.

Art. 14.- Constituyen infracciones a la presente Ley: a) Llevar o encender fuego en el interior de bosques y pastizales en transgresión de los reglamentos respectivos; b) No cumplir con la obligación de dar aviso a la autoridad más cercana de la existencia de un foco de incendio; c) Encender fuego, realizar quemas o desarrollar actividades prohibidas o sin la correspondiente autorización previa; d) No contar con los planes de protección en los casos en los que fueran requeridos; e) Impedir o dificultar el accionar del personal combatiente de incendios, por acción u omisión, en cualquier circunstancia o lugar, en terrenos de propiedad pública o privada; f) Cualquier otra transgresión a lo establecido en la presente. Las infracciones serán sancionadas conforme al Capítulo II de la Ley N° 7070.

Art. 15.- La Autoridad de Aplicación llevará un Registro de Infractores donde estará asentada la identificación del/los responsables, las infracciones cometidas, reincidencias y sanciones impuestas.

Art. 16.- Créese el Fondo de Manejo del Fuego de la provincia de Salta, que estará integrado por los siguientes recursos: a) Multas, con sus intereses y accesorios que pudieran corresponder derivadas de las infracciones a la presente norma. b) Los derechos adicionales, aforos por tareas de combate y control o cualquier otro ingreso derivado de la aplicación de normas de control de incendios. c) Los demás recursos que se prevean para el control y combate de incendios forestales y/o rurales en el Presupuesto General de la Provincia. d) Aportes y contribuciones de cualquier índole que se hicieren con el propósito de incrementar el Fondo. e) Las rentas de los capitales que integren el Fondo. f) Las donaciones y legados que se hicieran. g) Los recursos que el Estado Nacional destine al Manejo del Fuego. h) Los recursos que fijen leyes especiales. i) Los recursos no utilizados del Fondo, provenientes de Ejercicios anteriores.

Art. 17.- El Poder Ejecutivo de la provincia de Salta, tendrá un plazo de ciento veinte (120) días a partir de la promulgación de la presente Ley, para su reglamentación.

Art. 18.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Héctor Miguel Calabró

Fundamentos

El Plan Nacional de Manejo del Fuego, fue creado en 1996. La Provincia se incorpora al mismo mediante Decreto Provincial N° 2625 (este Decreto ratifica un Convenio del 15/11/96) y 3471/10.

En consecuencia, y en función de lo establecido en la Ley 26815, Art. 35 “A partir de la sanción de esta Ley las jurisdicciones locales vinculadas al Plan Nacional de Manejo del Fuego, de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, en los términos anteriores a la vigencia de esta ley, pasarán a integrar el Sistema Federal de Manejo del Fuego”; la provincia de Salta, ya integra el Sistema Federal de Manejo del Fuego.

“1.1. Gobiernos Provinciales

Conforme lo normado por la Constitución Nacional reformada en 1994, su artículo 124 señala lo siguiente: “...Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”.

A la vez en las jurisdicciones provinciales, los gobiernos provinciales son la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13273, mediante leyes provinciales de adhesión. (Salta adhiere mediante Ley 5242), es por lo tanto, competencia y responsabilidad de los gobiernos provinciales la protección y conservación de los recursos naturales dentro de su jurisdicción.

En tal sentido corresponde a éstas la organización de las estructuras necesarias para el cumplimiento de sus responsabilidades primarias. Esto implica que, en el ámbito del organismo provincial responsable de la administración de los recursos naturales, debe existir una estructura específica para atender las acciones inherentes al manejo del fuego.

Corresponde entonces a los organismos provinciales específicos establecer los presupuestos mínimos para el cumplimiento de sus funciones, definir las áreas de peligro, los niveles de priorización, las estructuras y medios necesarios para el manejo del fuego.”

(Tomado de:

http://www.infoleg.gob.ar/basehome/actos_gobierno/actosdegobierno16-3-2009-1.htm)

“La adhesión de los organismos nacionales y provinciales al SFMF, deberá hacerse a través de los actos, acuerdos o convenios específicos en los cuales se establecerán los mecanismos de integración y procedimientos de la actuación, de cada una de las partes signatarias.

Los acuerdos de integración firmados con las provincias deberán incluir entre otros temas:

- La designación del organismo provincial específico de enlace con el SNMF.
- Los beneficios y obligaciones de las provincias al integrarse a la estructura del Sistema Federal, como por ejemplo: el derecho a recibir asistencia en materia de capacitación, equipamiento y apoyo financiero -sujeto a la oportuna rendición de cuentas- para el mantenimiento de brigadistas como así también la obligación de responder a requerimiento de la Coordinación Regional, con recursos humanos y materiales en asistencia a provincias o jurisdicciones, dentro de su regional o cuando las necesidades de asistencia sean fuera de la regional específica.
- La obligación por parte de los organismos jurisdiccionales de presentar, con antelación al inicio de cada temporada de riesgo un “Plan de Operaciones”, conforme el modelo acordado, para conocimiento de los recursos disponibles en cada provincia por parte de las autoridades nacionales.
- La obligación por parte de los organismos provinciales de proveer a las autoridades nacionales de toda la información inherente a la evaluación de incendios, informes finales de temporada a través de los canales establecidos.
- Las provincias, a partir de la adhesión al SFMF, asumen el compromiso de contribuir y apoyar las medidas de aplicación en lo inmediato y las que se acuerden con posterioridad, para un armónico desarrollo de las políticas a implementar para el corto, mediano y largo plazo.
- La SAyDS y el Ministerio del Interior convendrán los mecanismos necesarios para asegurar la coordinación y despacho del apoyo federal, en lo concerniente a medios humanos o materiales dependientes del segundo, cuando sean requeridos a través de la Central Nacional del Sistema.
- La SAyDS, coordinará, a través de los acuerdos o convenios correspondientes, con la Fuerza Aérea Argentina, el Ejército Argentino y la Gendarmería Nacional, la asistencia de estos organismos, conforme a sus posibilidades de asistencia y a los requerimientos operativos establecidos por la Central Nacional.

- Todo acto que se celebre entre la SAyDS y los Estados Provinciales u otros organismos nacionales, referidos a temas puntuales y específicos, será incorporado como Actas Complementarias a los Convenios originales.”

Héctor Miguel Calabró

- A la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

VI

Proyectos de Resolución

1

Expte. Nº 90-30.661/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido por los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento Interno de esta Cámara solicitar al señor Presidente del Ente Regulador de Servicios Públicos de la provincia de Salta, que informe a la brevedad, sobre los siguientes puntos:

- Motivo de los cortes de energía efectuados en los municipios de Ballivián, General E. Mosconi y Tartagal, pertenecientes al departamento General San Martín, desde las 16 hs. hasta las 23 hs. aproximadamente del día jueves 24 de febrero del presente año.
- Motivo de no haberse aplicado mismo criterio de igualdad y equidad para el departamento General San Martín respecto a la reducción tarifaria para los usuarios de dicha empresa.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Oscar Pailler

2

Expte. Nº 90-30.662/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido por los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento Interno de esta Cámara solicitar al señor Presidente del Directorio de Aguas del Norte S.A de la provincia de Salta, que informe a la brevedad, sobre los siguientes puntos:

- Motivo de los cortes prolongados efectuados en las localidades de Coronel Cornejo, Campamento Vespucio, General E. Mosconi y Aguaray, pertenecientes al departamento General San Martín, durante los días 25, 26 y 27 de febrero del presente año.

- Motivo de no haberse aplicado mismo criterio de igualdad y equidad para el departamento General San Martín respecto a la reducción tarifaria para los usuarios de dicha empresa.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Oscar Pailler

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría para su tratamiento inmediato.

3

Expte. N° 90-30.663/2022

LA CÁMARA DE SENADORS DE LA PREOVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés Cultural y Turístico de esta Cámara el “1º Encuentro de la Copla: Canto en las nubes (Takiy Phuyupi)”, a llevarse a cabo los días 5 y 6 de marzo próximos en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, ideado con la finalidad de apoyar y acrecentar el desarrollo de la copla como expresión ancestral de los pueblos andinos que exhibe sus valores, creencias, costumbres e historia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leopoldo Salva

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

4

Expte. N° 90-30.670/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido por el artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, que informe, en un plazo de cinco (5) días, respecto de los establecimientos educativos de gestión estatal de nivel primario y secundario, del departamento Orán y zonas aledañas, lo siguiente:

- a) Cantidad de vacantes disponibles para docentes, preceptores, personal administrativo y ordenanzas;
- b) Refacciones realizadas para el acondicionamiento de los edificios escolares, especialmente de las instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, desmalezado, provisión de agua, entre otras;
- c) Si se proveyeron materiales sanitarios y de bioseguridad a los establecimientos para garantizar los protocolos de higiene y seguridad;
- d) Cantidad de mobiliario escolar de cada institución educativa y el estado en que se encuentran;

e) Obras de ampliación y refacción previstas a realizarse en los establecimientos durante el año 2022 y en qué plazo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores:

Que el Capítulo IV de La Educación y la Cultura de nuestra Constitución Provincial reconoce que la educación es un derecho de la persona y un deber de la familia y de la sociedad, a la que asiste el Estado como función social prioritaria, primordial e insoslayable.

Que el Consejo de Rectores del Nivel Secundario del departamento Orán emitió un comunicado previo al inicio de las clases en el que pone en conocimiento de toda la sociedad el estado de las escuelas de Nivel Medio del departamento Orán, lo que generó verdadera preocupación.

El fin de la educación es el desarrollo integral, armonioso y permanente de la persona en la formación de un hombre capacitado para convivir en una sociedad democrática participativa basada en la libertad y la justicia social. Por ello, las condiciones para poder cumplir con tal fin deben ser óptimas, lo que incluye necesariamente al personal, a la situación edilicia, el mobiliario, entre otras.

Que el recurso más importante que tienen todos los establecimientos educativos es el humano. Son múltiples las tareas que deben llevarse cabo para el correcto funcionamiento de estas instituciones: limpieza, administración, dirección y por supuesto, la asistencia en la educación.

Que el Estado Provincial asegura la formación docente y estimula la vocación de perfeccionamiento a través de sistemas que procuren mejorar la calidad de enseñanza (art. 51 C.P.)

Que son cada vez más los pedidos recibidos desde las instituciones educativas del departamento Orán para que se designe personal, a fin de poder cumplir su noble misión; como así también son recurrentes los petitorios de profesionales de la educación que buscan la tan ansiada designación, cumpliendo muchos de ellos los requisitos establecidos por las disposiciones vigentes.

Como ciudadanos y en particular como representantes, debemos promover la realización de acciones positivas que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de todos los derechos.

Que es nuestro deber como legisladores atender a estos pedidos para intervenir activamente y así intentar alcanzar soluciones que beneficien a todos, especialmente a los principales interesados y a quienes debemos garantizar sus derechos: los alumnos.

Señor Presidente, atento a lo descripto y a fin de poder intervenir activamente, es que solicito a mis pares su acompañamiento a este proyecto.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría para su tratamiento inmediato.

5

Expte. N° 90-30.671/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir a la señora Ministra de Desarrollo Social de la Provincia, informe en el plazo de 5 días:

- 1) Detalle de los aportes y fondos girados al municipio de Rosario de Lerma en concepto de descentralización de Programas Sociales en los años 2020, 2021 y en el año en curso, dando cuenta de:
 - Montos discriminados concernientes a cada giro;
 - Fecha de los mismos.
- 2) Detalle de las rendiciones realizadas por el municipio, dando cuenta si en algún supuesto no se cumplió en tiempo y en forma con ello.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría para su tratamiento inmediato.

6

Expte. N° 90-30.672/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el acto conmemorativo a los 46 años del secuestro y desaparición física del ex Gobernador Miguel Ragone, que se llevará a cabo el día 11 de marzo en el barrio San Isidro, departamento Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Fernando Sanz Vega

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

7

Expte. N° 90-30.673/2022

LA CÁMARA DE SENADORS DE LA PREOVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la Fiesta Patronal de la ciudad de San José de los Cerrillos, en honor a "San José" que se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2022 en la ciudad antes mencionada.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Fernando Sanz Vega

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

8

Expte. N° 90-30.674/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo requerir al Señor Ministro de Salud Pública, informe en el plazo de 10 días:

- a) Cantidad de residentes médicos ingresados en el año 2021, indicando especialidad.
- b) Destino de los residentes, discriminando el interior de la Provincia de Capital, con indicación específica del establecimiento hospitalario en el que presta funciones.
- c) Detalle de la modalidad definida y efectiva, en lo que respecta al cumplimiento de las funciones de los residentes.
- d) Si existen casos particulares en los que se haya autorizado la concentración de horas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría para su tratamiento inmediato.

VII

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-30.664/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios para que se lleve a cabo la ejecución de las tareas de desmalezado de la banquina, de Ruta Nacional N° 16 en el tramo que recorre los departamentos de Anta y de Metán hasta el cruce con Ruta Nacional N° 34.

Marcelo Durval García

2

Expte. N° 90-30.665/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que corresponda, arbitre las medidas necesarios para que se lleve a cabo la ejecución de las tareas de desmalezado de la banquina, de Ruta Provincial N° 30.

Marcelo Durval García

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: solicito se reserven en Secretaría para su tratamiento sobre tablas los dos expedientes.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reservan en Secretaría.

3

Expte. N° 90-30.667/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la creación de un Anexo Escolar dependiente de la Escuela N° 4.171 de La Merced, en la Comunidad Originaria “La Merced Nueva” del municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que hoy pongo a consideración de esta Cámara Alta, tiene lugar en virtud de la necesidad que tiene la Comunidad Aborigen La Merced Nueva, de contar con un Anexo Escolar para beneficiar a la importante cantidad de niños que hoy concurren a la Escuela N° 4.171 de La Merced Vieja del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Es justo señalar que durante estos dos años de pandemia por Covid-19, prácticamente muchos niños no concurren a clases, ya que además es la única escuela en ese sector rural.

Es menester viabilizar este requerimiento, por cuanto en días de lluvia, los niños se ven casi aislados e imposibilitados de concurrir a la escuela ubicada a varios kilómetros y por encontrarse el camino anegado e invadido de barrio.

En el entendimiento que la accesibilidad a la educación es una cuestión de Estado, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología.

4

Expte. N° 90-30.668/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y las autoridades de Banco Macro SA, arbitren y gestionen las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de cajeros automáticos de la Red Banelco, dependiente del Banco Macro en las localidades de Alto La Sierra, Misión La Paz, Santa María y La Puntana del municipio de Santa Victoria Este.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración surge por iniciativa de este Senador Provincial y por solicitud de los habitantes de las localidades de Alto La Sierra, Misión La Paz, Santa María y La Puntana del municipio de Santa Victoria Este, quienes anhelan y esperan contar con un cajero automático de la Red Banelco dependiente del Banco Macro.

Las grandes distancias, la ubicación geográfica y el notorio incremento demográfico de estos pueblos del Chaco salteño justifica e indica particularmente que se debe solucionar esta necesidad, y en estos tiempos de cuarentena por la pandemia del Covid-19, se sintió de sobremanera la necesidad de contar con estas terminales electrónicas.

Es necesario acortar las distancias en este sentido, los usuarios de la localidad de Alto La Sierra deben recorrer 70 kilómetros hasta Victoria, localidad cabecera de Santa Victoria Este, donde se haya el único cajero automático de todo el Municipio, pero estas grandes distancias y caminos a veces en mal estado hacen difícil para la gente el acceso a este servicio.

Como en el resto del departamento de Rivadavia, estas localidades del Chaco salteño, tienen empleados públicos dependientes de Salud, Educación y del Municipio, además hay muchos beneficiarios de diversos planes sociales, productores y comerciantes que necesitan utilizar los servicios de los cajeros automáticos de la Red Banelco.

Por lo expuesto, solicito la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Economía, Finanzas
Públicas, Hacienda y Presupuesto.

5

Expte. N° 90-30.669/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Jefatura de Policía, arbitren las medidas que resulten necesarias, a los fines que se ejecute la obra de ampliación edilicia del Destacamento Policial de la localidad de Santa Rosa, incluyendo nuevas celdas y sanitarios, en el municipio de Rivadavia Banda Sur.

Mashur Lapad

Fundamentos

Hoy pongo este proyecto a consideración del Senado, y no solo por iniciativa de este Senador Provincial, sino también por pedido de los vecinos y personal policial de la localidad de Santa Rosa del municipio de Rivadavia Banda Sur, quienes solicitan y esperan la obra de ampliación edilicia incluyendo nuevas celdas y sanitarios del Destacamento Policial de ese lugar.

Este pedido se fundamenta en la densidad demográfica de este pueblo, ubicado a la vera de la Ruta Provincial 13 entre las localidades de La Unión y Rivadavia, está habitado por criollos y originarios, donde es sumamente necesario ejecutar obras de ampliación en ese Destacamento Policial, que también tiene serios problemas en el pozo ciego de almacenamiento cloacal, por lo que se necesita nuevos sanitarios, como así también más calabozos con baños propios.

Por ultimo debo aseverar que un Destacamento Policial tiene un importante rol en garantizar y brindar seguridad, contribuyendo con el orden público la localidad de Santa Rosa y también a muchas zonas rurales vecinas.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESION

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario ingresar en la presente sesión.

VI

Proyectos de Resolución

9

Expte. N° 90-30.675/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1° De conformidad a lo dispuesto por el art 116 de la Constitución Provincial y el art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, requiérase al Señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe en el plazo de diez (10) días a este cuerpo:

- a) Estudios realizados en relación a Impacto Ambiental y Social, Declaraciones Juradas de Aptitud Ambiental, de obras particulares o loteos ubicados y sus accesos en los márgenes del tramo Ruta Nacional N° 9, puente del Río Wierna-Acceso a Municipio La Caldera (departamento La Caldera)

- b) Para que remita copia de los dictámenes técnicos con las respectivas observaciones emitidos en las actuaciones y/o eventualmente si es que ya fue emitido un Certificado de Aptitud Ambiental de las mismas.
- c) Desmontes realizados como consecuencia de obras y/o aperturas de caminos terciarios, remitiendo copias de las actuaciones, y también si es que fueron realizadas inspecciones y/o labradas actas en la ruta nacional N° 9.
- d) Detalle de trabajos de fiscalización realizados en los márgenes de la Ruta Nacional N° 9- Tramo: puente del Río Wierna- Acceso Municipio La Caldera (departamento La Caldera), a fin de controlar los desmontes y aperturas de caminos en forma irregular.
- e) Cualquier otra información de interés.

Art. 2.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Héctor Miguel Calabró - Gustavo Pantaleón

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

10

Expte. N° 90-30.676/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial, todas las actividades, actos y homenajes que se llevarán a cabo el día 8 de Marzo, con motivo de conmemorarse el Día Internacional de la Mujer, bajo el Lema instituido por la ONU Mujeres 2022 "Igualdad de Género hoy para un Mañana Sostenible", organizados por la Dirección de la Mujer de la Municipalidad de El Bordo, departamento General Güemes.

Art. 2.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: los proyectos sobre las actividades de la Dirección de la Mujer en los municipios de Campo Santo, El Bordo y General Güemes, solicito que se reserven por la proximidad de la fecha. También otro proyecto de actividades en toda la Provincia firmada por todos los senadores.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

11

Expte. N° 90-30.677/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, todas las actividades, actos y homenajes que se llevarán a cabo el día 8 de marzo, con motivo de conmemorarse el Día Internacional de la Mujer, bajo el Lema instituido por la ONU Mujeres 2022 "Igualdad de Género hoy para un Mañana Sostenible", organizados por la Dirección de la Mujer dependiente de la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de Campo Santo, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

12

Expte. N° 90-30.678/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, todas las actividades, actos y homenajes que se llevarán a cabo el día 8 de marzo, con motivo de conmemorarse el Día Internacional de la Mujer, bajo el Lema instituido por la ONU Mujeres 2022 "Igualdad de Género hoy para un Mañana Sostenible", organizados por la Dirección de la Mujer de la Municipalidad de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

13

Expte. N° 90-30.679/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades organizadas por la Asociación de Mujeres con Endometriosis de Salta, en el marco de la campaña internacional de concientización sobre esta enfermedad, denominado el "Mes Amarillo", color otorgado por la OMS (Organización Mundial de la Salud), que culminará el 14 de marzo de 2022, Día Mundial de la Endometriosis.

Art. 2.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dani Nolasco - Héctor Calabró - Emiliano Durand - Walter Abán - Juan Cruz Curá - Leopoldo Salva - Carlos Alberto Rosso - Diego Cari - Sonia Magno

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

14

Expte. N° 90-30.680/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades, actos y homenajes que se realizarán el día 14 de marzo, con motivo de celebrarse el Día de las Escuelas de Frontera, instituido mediante Decreto N° 1531/72 del Poder Ejecutivo Nacional, en conmemoración al día de aprobación de la Ley Nacional N° 15924, con la finalidad de proteger Argentina, y desarrollar aquellas zonas de frontera de la República.

Art. 2°.- Instituir un reconocimiento a la labor de las instituciones educativas y docentes que desempeñan sus labores en zonas de frontera de la provincia de Salta

Art. 3°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dani Nolasco - Héctor Calabró - Emiliano Durand - Leopoldo Salva - Sonia Magno - Walter Abán - Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

El año pasado quedamos que, con la fecha, íbamos a ser generosos de presentar con anticipación; pero bueno, hoy recién empezamos.

15

Expte. N° 90-30.681/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades y actos a llevarse a cabo el día 12 de marzo como el "Día del Escudo Nacional Argentino", emblema y símbolo de nacionalidad y pertenencia de todos los habitantes de la Nación Argentina.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dani Nolasco - Héctor Calabró - Leopoldo Salva - Emiliano Durand - Walter Abán - Sonia Magno - Diego Cari

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

16

Expte. N° 90-30.682/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades a llevarse a cabo el día 18 de marzo de 2022 desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Dirección General de Educación Técnico Profesional, Escuela de Educación Técnica N° 3.114 "Tomas A. Edison" y "Grupo Crea de Escuelas", en la localidad de Joaquín V. González, departamento Anta.

Art. 2°.- Reconocer la labor de las instituciones educativas que forman parte del "Grupo Crea de Escuelas".

Art. 3°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dani Nolasco - Héctor Calabro - Leopoldo Salva - Walter Abán - Carlos Alberto Rosso - Sonia Magno

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

17

Expte. N° 90-30.683/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, todas las actividades, actos y homenajes que se llevarán a cabo el día 8 de marzo, con motivo de conmemorarse el Día Internacional de la Mujer, bajo el Lema instituido por la ONU Mujeres 2022 "Igualdad de Género hoy para un Mañana Sostenible", en el cual reconoce la contribución de mujeres y niñas de todo el mundo, que están liderando los esfuerzos, respuestas, mitigación y adaptación al cambio climático para construir un futuro más sostenibles para todas las personas.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dani Nolasco - Héctor Calabro - Leopoldo Salva - Walter Abán - Emiliano Durand - Carlos Alberto Rosso - Sonia Magno - Juan Cruz Curá - Diego Cari

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

VII

Proyectos de Declaración

6

Expte. N° 90-30.684/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que, ante los fenómenos meteorológicos ocurridos en diversos departamentos del Valle Calchaquí, en especial en el de Cachi, en los parajes El Algarrobal, Trancas, Aguadas y Cachi Adentro (Municipio de Cachi) y los parajes de Punta de Agua, Cortadera, Belgrano y Potrero del municipio de Payogasta, solicitamos se proceda a tomar todas las medidas tendientes a apoyar a los pequeños productores que sufrieran las consecuencias de los mismos, en su actividad agropecuaria de subsistencia y a fin de permitir la continuación de la misma.

Walter Wayar

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: solicité el tratamiento de este proyecto sobre tablas porque es un acontecimiento meteorológico que pasó entre el fin de semana e inicio de semana; entre el día domingo y el día lunes hubo dos tormentas de piedras, la primera en los parajes del municipio

de Payogasta, que expresa este proyecto de declaración, y el día lunes a la siesta en los parajes del departamento de Cachi.

Estos parajes están habitados por pequeños agricultores milenarios, son milenarios en labrar la tierra y su economía es de subsistencia. No es que con su producción ellos van a poder avanzar en una mayor o mejor calidad de vida, que van a poder adquirir bienes muebles, con su producción logran sostener el sustento diario de alimento y la vestimenta mínima de sus grupos familiares, por lo tanto la pérdida de la producción de muchos de ellos significa el no tener un solo peso de ingreso a lo largo del año, ya que la producción en nuestro Departamento, por sus factores climáticos, son producciones anuales, se siembra o se planta a partir del mes de setiembre en adelante y a partir del mes de abril ya se corre el riesgo de las heladas, no pasando el mes de mayo que ya la totalidad de la producción se pierde por heladas.

En este corto transcurso de tiempo los labradores de la tierra milenarios de nuestro Departamento ponen sus sueños y esperanzas en cada plantín y en cada semilla. En estos días, una tormenta de piedras que hace muchos años no caía, por ahí teníamos problemas de seca, los problemas mayores que estábamos teniendo en la producción era la falta de agua o el mal precio de su comercialización. Este año fue un año llovedor, con un muy buen régimen de lluvia, las plantaciones estaban muy bien, estaban fructificando muy bien cada una de las plantas y esto les tenía la vida llena de alegría y esperanza de una buena cosecha, y una tormenta de unas pocas horas pero de unas fuertes piedras terminó con sus sueños y esperanzas.

Por eso solicitamos proceda el Poder Ejecutivo a través de sus áreas correspondientes, vaya a hacer con profesionales idóneos el estudio de la situación de cada una de estas familias que han perdido casi todo lo que significa la producción de este año, y también con políticas activas acompañe a la sustentabilidad de estas familias, que el único ingreso que tenían iba a ser el fruto de su trabajo y de la producción.

No por ser pocos, no por ser milenarios, no por ser pequeños productores, no por estar tan cerca del nevado y alejados de los centros poblados no van a ser visibilizados. Este proyecto busca que se los visibilice, que se audite la realidad de la pérdida y luego se los acompañe en su sustento, y el año que viene los verán con la misma fuerza, con la misma fe y con la misma garra sembrando, plantando y esperando que el fruto de su trabajo cuaje las plantas y luego que una buena comercialización les permita una calidad de subsistencia más digna.

Por eso le doy la trascendencia, la importancia y pido al Cuerpo que nos acompañe y al Poder Ejecutivo que entienda que esta pérdida genera dolor, ese dolor les genera posibilidades ciertas de no poder alimentar a la familia. Y si no vamos al lugar, no vamos a saber de todo esto.

Así que con la presencia del Poder Ejecutivo y con el área correspondiente, la sensibilidad y la decisión de las áreas pertinentes, poner los recursos necesarios para que la vida de estos patriotas, que hacen patria en esas serranías, pueda continuar mínimamente con dignidad.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para el tratamiento sobre tablas.

VIII

Dictamen de Comisión

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el proyecto de ley de los señores Senadores Jorge Pablo Soto y Mashur Lapad, sobre procedimiento participativo de la ciudadanía, previo al nombramiento de las Juezas y Jueces de la Corte de Justicia por parte del Poder Ejecutivo, establecido en el artículo 156 de la Constitución Provincial. (Expte. Nº 90-30.653/2021)

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: solicito se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

5

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marocco).- Los señores Senadores Javier Mónico Graciano del departamento Rosario de la Frontera y Alfredo Francisco Sanguino del departamento La Candelaria, solicitan se justifique su inasistencia en el día de la fecha. En consideración.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobadas.

6

HOMENAJES

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente: quiero hacer un homenaje sencillo, pero un gran homenaje a una señora del departamento Los Andes, Esperanza Casimiro, que comenzó a trabajar en la Salud a los diecinueve años en Santa Rosa de los Pastos Grandes, que está a sesenta kilómetros de San Antonio de los Cobres, estuvo cinco años allí y después se vino a San Antonio de los Cobres como agente sanitaria y hace unos días se jubiló. Trabajó cuarenta y dos años en la puna. Fue agente sanitaria, después supervisora. Demostró toda su vida una gran responsabilidad por su labor, por su vocación de servicio hacia nuestra comunidad.

Todos los que somos de la puna la conocemos porque cuando fue agente sanitaria recorría paraje por paraje, y a veces en estos parajes no hay médicos y ella con toda su vocación atendía a nuestros niños, abuelos, a todos los habitantes, y lo hacía con mucha dedicación.

Por eso es que hago este homenaje a esta sencilla señora, que en la actualidad son personas que dejan la vida y como puneños queremos agradecerle, en nombre de toda la gente de San Antonio de los Cobres, porque creo que esta señora siempre quedó en el corazón por su gran dedicación al trabajo en la Salud. Donde no había médico llegaba y trabajó justamente en toda el área operativa, recorría Pastos Grandes, Olacapato, Salar de Pocitos, todo lo que es parte del departamento La Poma, Cobre, Cerro Negro, Esquina de Guardia, también el departamento Rosario de Lerma, todo lo que es la zona de El Toro, El Palomar, lugares que son inaccesibles y esta señora joven y aun cuando se tuvo que retirar todavía seguía andando en su bicicleta visitando a los vecinos y preocupándose por la salud de todos. Ha trabajado en esta pandemia incansablemente, vale la pena reconocer esa gran labor y quería hacerlo desde el Senado, porque son personas que quedan marcadas en el corazón y hay que destacarlas.

De estos casos, seguramente hay muchos argentinos en distintas partes. Creo que Esperanza representa a esa gente trabajadora y humilde que ha dedicado su vida por la salud de la gente de la puna.

Mi agradecimiento y reconocimiento a esta señora humilde que hace unos días se jubiló, en nombre de todos los habitantes de la puna le agradecemos de corazón.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: tal cual lo estipuló la reforma de la Constitución Provincial, nos encontramos en un nuevo Período de Sesiones, iniciando antes, pero en el receso legislativo cada uno de los senadores estuvo presente en su Departamento trabajando.

En este recinto es donde uno hace un pedido de informe o solicita que un funcionario provincial nos visite, por lo que aquí es donde uno debe agradecer. En estos dos meses hemos tenido la suerte los güemenses, como departamento, de recibir la visita de funcionarios para no solo llevarnos buenas noticias, sino también para ponerse a disposición y para trabajar con cada uno de los municipios que forman parte del departamento General Güemes, por eso es importante nombrarlos. Nombrar a la señora Amelia Acosta y a todo el equipo de Participación Ciudadana, al Ministro de Seguridad Doctor Abel Cornejo, al Secretario de Seguridad, al Jefe de la Policía Mariano Ceballos, a todo el equipo que lo acompañó en esa visita a los tres municipios. Recorrí las distintas comisarías y se le plantearon temas que aquejan a seguridad. En esa oportunidad, con agrado, recibimos la noticia de lo que en este Senado propusimos junto a los Diputados, la creación de la Unidad Regional N° 7, para algunos parecía solo una utopía, algunos fueron funcionarios y cuando presentamos decían “no se va a dar”, y que un trabajo legislativo llevado a cabo tenga sus frutos es importante, más cuando el Ministro y todo el equipo que lo acompañaba recorrió el Departamento y vio en primera persona lo que se necesitaba.

También nos visitó el Ministro de Educación Matías Cánepa con un grupo que lo acompañó, porque ayer inauguraba la ex guardería “Corazón de Tiza”, proyecto que también logramos que ingrese al presupuesto para que comience la construcción y después que cada uno de los que transitaban esas

aulas de Nivel Inicial, los estudiantes, los docentes, los padres y los que circunstancialmente ocupamos un espacio dado por la comunidad, trabajemos en conjunto.

En las festividades del natalicio de nuestro Héroe Gaucho General Martín Miguel de Güemes, el día 7 se llevaron a cabo actividades en Campo Santo, el día 6 en la localidad de El Sauce, donde está la casa natal y queremos que sea patrimonio nacional. El día 8 se llevó a cabo otra actividad por el natalicio del General Güemes y ahí contamos con la grata presencia suya, Vicegobernador Antonio Marocco, y de todo el equipo, estuvo el Secretario de Obras Públicas Ingeniero Hugo de la Fuente, la Arquitecta Laura Caballero, el Presidente del Foro de Intendentes Daniel Moreno, la Intendenta Yolanda Vega, el señor Hucena, de Coordinación. También nos visitó el Gobernador de la Provincia, no pude estar presente, pero agradezco la deferencia no solo por aceptar la invitación, sino también por el video que me envió. Fue a visitar los tres municipios, a inaugurar obras que en este Senado las tuvimos en cuenta. En ese momento fue acompañado por el Secretario de Interior, es importante resaltar a esta persona, al señor Javier Diez Villa, porque ya fue en otra oportunidad, apenas había asumido, recorrió los municipios y junto a intendentes y diputados vimos qué cosas desde esa área se podían trabajar en conjunto, cosas que a través de proyectos las volcamos en el presupuesto.

También agradezco al Licenciado Rodríguez Monzo junto al Ministro Villada, no solo nos acompañó en la organización de la capacitación o intercambio de ideas junto a los diecinueve concejales, sino también nos visitó para los tres actos del General Güemes. En este intercambio de ideas, sobre esta capacitación que fue muy humilde, pero con un gran sentido, les agradezco a los diecinueve concejales del Departamento por la predisposición a trabajar. El equipo del Licenciado Rodríguez Monzo se puso a disposición en nombre del gobierno de la Provincia.

Siento un gran orgullo porque me acompañó gente que también acompaña a los veintitrés senadores, cada vez que uno necesita, no solo aprender sino poner a disposición alguna idea, cómo mejorarla o cómo ir aumentando en conocimientos, al Doctor Luis Guillermo López Mirau, al Doctor Pedro Liverato, a Diego Argañaráz, a todo el equipo de prensa que nos acompañó en esta jornada.

Es importante resaltarlo porque muchas veces no tenemos otras herramientas más que la de ser nexo entre nuestros concejales, la comunidad y el Poder Ejecutivo y qué mejor que llevar conocimientos, ponerse a disposición para trabajar en conjunto. De ahí quedaron ideas. Mañana van a visitar Rosario de la Frontera y así recorren los veintitrés departamentos.

Agradecer las palabras de las Juezas de Corte, doctoras Teresa Ovejero, Adriana Rodríguez Faraldo, quienes van a trabajar en actividades para que sigamos capacitando a todos. Hay que aprovechar, algo que no vuelve es el tiempo.

Para finalizar me quedo con la frase que dijo el Gobernador en su discurso de apertura de sesiones “Hay que pedirle a Dios que guíe nuestros pensamientos, decisiones y pasos, y a los salteños que nos acompañen en este arduo camino, porque trabajando todos juntos...”, esa debe ser la premisa,

juntos, qué haremos, que “la Salta que soñamos para nuestros hijos sea posible”. Este trabajo de todos juntos va dirigido, muchas veces, a aquellas personas que creen que cuando cortan una cinta, cuando tienen la posibilidad de haber sido elegido por la comunidad, no hablan en el pluralismo, y solo se quedan con el individualismo. Este Senador y el equipo de los dos diputados Daniel Segura y Germán Rallé creen firmemente que se trabaja solo con el pluralismo y con el trabajo en equipo. Cada uno desde su lugar debe hacer un trabajo aportando para que los güemenses como departamento puedan crecer. Por eso es que mencioné a todos los funcionarios, porque en este lugar cuando las cosas no están bien, por más oficialista que sea, lo debo decir, pero también debo agradecer.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: muy contento de estar nuevamente este año y en esta primera sesión. Como decía el Senador preopinante, un mes antes, porque así lo dice la nueva Constitución Provincial.

Escuchaba atentamente todas las visitas y la suerte que tuvo el Senador de General Güemes, respecto a los funcionarios y al Vicegobernador que visitaron su Departamento, seguramente visitarán al resto de los Departamentos, no creo que sea la General Paz el departamento General Güemes. Vamos a esperar a los ministros, a los secretarios en el departamento Anta y en todos los departamentos del sur.

Contento porque el año pasado se reformó la Constitución, algo que era la promesa de campaña de la dupla ejecutiva que está hoy conduciendo la Provincia, de acortar los mandatos de los cargos electivos, y fue muy bien recibido por toda la sociedad, particularmente en el departamento de Anta. También lo que tiene que ver con la sucesión de los cargos ejecutivos que se ha modificado, fue importante en ese sentido, porque el comentario que hacían los vecinos era justamente de los cargos ejecutivos y no así de los legislativos. Pero aun así, en todos los cargos electivos se ha modificado la Constitución y van a ser reelectos una sola vez en todos esos cargos. Fue una linda experiencia lo que ha ocurrido el año pasado.

También fue una linda experiencia lo que se hizo por excepción el año pasado, que no hubo elecciones PASO, por una situación de pandemia. Pero los anteños estamos convencidos que esas elecciones PASO -que fue instalada hace varios años en la Nación y en la provincia de Salta- particularmente en la provincia de Salta o en mi Departamento no dirimían nada, porque la mayoría o ninguno de los candidatos se sometía a una interna, cada uno salía por su propio partido. Sería bueno que esas elecciones PASO ya no se hagan nunca más en la provincia de Salta, porque fue una buena experiencia. Sería importante debatir el tema porque fue muy bien recepcionado por la sociedad salteña, sobre todo con lo que tiene que ver con los gastos, porque no dirimen una interna y se está gastando plata de los vecinos, cuando no se cumple el cometido.

El día martes 8 de marzo es el Día Internacional de la Mujer. Un reconocimiento para todas las mujeres del mundo, de la Provincia, de este Senado, a la Senadora Sonia. Un reconocimiento especial a todas las mujeres de la salud que trabajaron durante los años 2020, 2021 y lo siguen haciendo,

que estuvieron al frente en la lucha con esta pandemia, que se avizora que vamos a salir, ya se ve una luz al final del túnel y esperemos que pueda terminar.

Un reconocimiento a todas las mujeres nuevamente y que el día martes 8 tengan un excelente día.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: voy a adherir a las palabras del Senador que me precedió en la palabra en cuanto a que hoy, 3 de marzo, nos encuentra, al pensar y al decir de muchos, trabajando nuevamente. Lo que no entienden, no conocen o desconocen algunos es que los miembros de este Senado -y creo no equivocarme- en su plenitud trabajan los trescientos sesenta y cinco días del año, nada más que el periodo ordinario de sesiones hemos comenzado un mes antes este año, en virtud de la modificación de nuestra Constitución Provincial.

Señor Presidente, el 3 de marzo de 1816 se libraba una batalla entre las fuerzas revolucionarias que luchaban por nuestra independencia, en contra de los realistas españoles. Esas fuerzas eran comandadas por Juana Azurduy de Padilla, compuesta por doscientos, podríamos decirlo, guerreros, soldados o Amazonas, como se las conocía luego, en su totalidad mujeres indígenas que derrotaron a los españoles.

Vale recordar esto porque Juana Azurduy de Padilla ha sido una mujer que lo ha perdido todo, ha perdido su casa, su tierra, sus hijos, su esposo, en virtud de esa independencia. Ha muerto en la provincia de Jujuy a los ochenta y dos años, en la soledad, en la pobreza absoluta. Cien años tardaron para reconocer a esta mujer.

Viene a colación también, como aporte al otro homenaje que hacía el Senador de Anta a las mujeres de nuestra Provincia.

Este año también, hablando de la guerra de la independencia y de nuestros héroes y mártires, vamos a conmemorar los cuarenta años de la Gesta de Malvinas, y seguramente, como ya lo estamos haciendo en Iruya, en cada rincón de la Argentina se llevarán a cabo actos protocolares y otros reconocimiento a nuestros héroes, muchos de ellos vivos y que caminan entre nosotros.

Siguiendo con el tema que tiene que ver, hablando de independencia, de guerra y de gestas, sin lugar a duda que tenemos que hacer mención a la invasión que sufriera Ucrania en manos de Rusia. Por supuesto que voy a condenar desde esta banca toda intromisión territorial con uso de la violencia y de la fuerza, lo que más me sorprende de todos estos acontecimientos actuales es que otros países, a través de sus gobiernos, de sus representantes, se rasgan las vestiduras hablando de invasiones, de sometimientos, de muchas cosas y siguen haciendo o usando las mismas o peores tácticas todavía sobre otros lados. Nada se dice en ese sentido de lo que pasa en Medio Oriente, de lo que pasa en muchas partes de África, nada se dice de nuestras Malvinas.

Para cambiar, nosotros estamos saliendo de lo más conocido como la fiesta de los carnavales o fiesta del pujllay, tiempos de celebrar una de las cuatro grandes fiestas del gran calendario ritual agrícola andino, que es el que nos regía a nosotros las comunidades andinas. En estos tiempos era donde señalábamos nuestras haciendas, chayábamos nuestras cosechas, esa hacienda que era el sustento, y lo escuchaba al Senador Wayar hace un rato pidiendo por lo que ha sufrido en su Cachi querido en cuanto a la pérdida de la producción.

Nosotros en estos tiempos festejamos, y nuestras fiestas son tan particulares, que son famosos en el mundo entero nuestros carnavales andinos. Sin embargo es una fiesta ancestral nuestra, que ha tenido cambios de matices, pero que siempre están relacionadas a nuestra madre tierra, a nuestra Pachamama y a nuestro eterno agradecimiento con ella.

También miramos con atención todo lo que conlleva el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional y de las muchas cosas que se dicen. Uno ve con mucha pena lo que pasó en el Congreso de la Nación. Nosotros que venimos de esa Salta profunda muchas veces miramos a esos grandes políticos, para aprender, para no cometer errores, para corregir, y sin embargo vemos, desafortunadamente, acciones que tienen que ver más con la miseria humana que con la idea de construir una provincia y un país mejor.

Por último, señor Presidente, vamos a hacer desde esta banca todos los esfuerzos para acompañar a nuestro gobierno de la Provincia en todo ese sinnúmero de obras, en todas esas obras públicas que nos brindara nuestro Gobernador al momento de la apertura del periodo ordinario de sesiones, vamos a hacer por supuesto los reclamos, las correcciones, el acompañamiento necesario para que entre todos seamos capaces de construir un municipio, un departamento, una provincia y por supuesto un país mejor, y por eso también voy a adherir al homenaje que hiciera el Senador de Los Andes porque en nuestros departamentos no contamos con referentes famosos, que trasciendan los medios, que trasciendan más allá de nuestras fronteras, pero sí son importantes para nosotros para construir, desde ese lugar que nos corresponde a cada uno, desde ese lugar que nos asignó la vida, desde ese lugar que elegimos, así como nosotros elegimos y gracias a la gente somos senadores, construir una sociedad mejor para nosotros, para nuestros hijos.

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde considerar los proyectos que son de tratamiento inmediato.

7

**PEDIDOS DE INFORME AL PRESIDENTE DEL ENTE REGULADOR
DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE AGUAS DEL NORTE**

Expte. N° 90-30.661/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido por los artículos 116 de la Constitución de la Provincia y 149 del Reglamento interno de este Cuerpo, solicitar al señor Presidente del Ente Regulador de Servicios Públicos de la provincia de Salta, que informe a la brevedad, sobre los siguientes puntos:

- Motivo de los cortes de energía efectuados en los municipios de Ballivián, General Enrique Mosconi y Tartagal, pertenecientes al departamento General San Martín, desde las 16 hs. hasta las 23 hs aproximadamente del día jueves 24 de febrero del presente año.
- Motivo de no haberse aplicado mismo criterio de igualdad y equidad para el departamento General San Martín respecto a la reducción tarifaria para los usuarios de dicha empresa.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailler

Expte. N° 90-30.662/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido por los artículos 116 de la Constitución de la Provincia y 149 del Reglamento interno de este Cuerpo, solicitar al señor Presidente del Directorio de Aguas del Norte S.A de la provincia de Salta, que informe a la brevedad, sobre los siguientes puntos:

- Motivo de los cortes prolongados efectuados en las localidades de Coronel Cornejo, Campamento Vespucio, General Enrique Mosconi y Aguaray, pertenecientes al departamento General San Martín, durante los días 25, 26 y 27 de febrero del presente año;
- Motivo de no haberse aplicado mismo criterio de igualdad y equidad para el departamento General San Martín respecto a la reducción tarifaria para los usuarios de dicha empresa.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailler

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: este año hemos dado comienzo a este nuevo período legislativo, por supuesto con las expectativas de siempre. En realidad hubiese querido comenzar hablando de otro tema o presentando otro tipo de proyecto. Pero lamentablemente en el departamento General San Martín, seguimos teniendo los mismos problemas que vienen desde el siglo pasado y que no son resueltos, son problemas de necesidades básicas insatisfechas.

Desde el fin de semana pasado, varias localidades del departamento, como Aguaray, sobre todo la zona de Campamento Vespucio, Mosconi, Coronel Cornejo están sin agua, a pesar que el Presidente de Aguas del Norte manifestó al haberse reunido con la gente de Mosconi, que el año pasado hizo varias manifestaciones, que estaba completamente solucionado, la realidad es otra.

Como así también un prolongado corte de energía que afectó no solamente al departamento General San Martín sino a todo el norte de la Provincia, que duró exactamente desde las 15 y 50 hasta las 20 horas en algunos sectores y en otros hasta las 4 de la mañana.

Actualmente se está trabajando en Campamento Vespucio, un paraje que depende del municipio de General Enrique Mosconi, otrora rico, cuando estaba la empresa petrolera estatal. Una vez que esta empresa desapareció se acabó la fuente de trabajo. Hoy en día da pena llegar a Campamento Vespucio, a pesar de eso sus habitantes siguen luchando y hace un par de años consiguieron ser nominados en un proyecto de reactivación turística que se llama "Vespucio Mágico", al cual apoyamos y vamos a seguir trabajando para que eso ocurra y se están haciendo algunas obras, pero no podemos tener magia en Campamento Vespucio si no tenemos un camino, porque es deplorable el camino que tenemos entre General Mosconi y Campamento Vespucio, donde es muy difícil llegar, no tenemos energía eléctrica y no tenemos agua. Preferiría solucionar primero el tema de las necesidades básicas y después darle la magia que Vespucio se merece.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: solicito autorización al Senador por el departamento General San Martín para incluir en estos pedidos de informe al departamento Orán, el cual también fue afectado por esos cortes de luz y agua.

También, modificar en el primer pedido de informe, en el apartado segundo donde dice "motivo de no haberse aplicado mismo criterio de igualdad...", simplemente dejar -y pido autorización al autor del proyecto para modificar el texto- solicitando los motivos.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: coincido con el Senador por Orán, y accedo al pedido, como así también establecer un plazo de diez días para recibir la respuesta de este pedido de informe.

Sr. Presidente (Marocco).- Por Secretaría se dará lectura del proyecto con la propuesta del Senador por el departamento Orán.

Sr. Secretario (López Mirau).- El primero de los proyectos, conforme lo solicitado diría "En virtud de los artículos 116 de la Constitución y 149 del Reglamento de la Cámara solicitar al Presidente del Directorio de Aguas del Norte S.A. que informe en el plazo de diez (10) días lo siguiente:

Motivo de los cortes prolongados efectuados en las localidades Coronel Cornejo, Campamento Vespucio, Enrique Mosconi, Aguaray, pertenecientes al departamento General San Martín durante los días 25, 26 y 27 de febrero del presente año.

Criterio aplicado para los departamentos General San Martín y Orán respecto a la reducción tarifaria para los usuarios de dicha empresa."

Ambas modificaciones también quedarían en el proyecto dirigido al Ente Regulador de los Servicios Públicos de la provincia de Salta.

Estamos considerando los proyectos 90-30.662 y 90-30.661.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos 90-30.662 y 90-30.661 con las modificaciones propuestas y aceptadas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

8

PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte. N° 90-30.670/2022.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, que informe, en un plazo de cinco (5) días, respecto de los establecimientos educativos de gestión estatal de nivel primario y secundario, del departamento Orán y zonas aledañas, lo siguiente:

- a) Cantidad de vacantes disponibles para docentes, preceptores, personal administrativo y ordenanzas.
- b) Refacciones realizadas para el acondicionamiento de los edificios escolares, especialmente de las instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, desmalezado, provisión de agua, entre otras.
- c) Si se proveyeron materiales sanitarios y de bioseguridad a los establecimientos para garantizar los protocolos de higiene y seguridad.
- d) Cantidad de mobiliario escolar de cada institución educativa y el estado en que se encuentran.
- e) Obras de ampliación y refacción previstas a realizarse en los establecimientos durante el año 2022 y en qué plazo.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente, este pedido es por la preocupante situación de la educación de los niños y de los no tan niños, también de nivel secundario, y primario.

Estoy preocupado por esta falta de comunicación, de diálogo. Hace poco se conocía en el departamento Orán una nota del Consejo de Rectores de Nivel Primario y Secundario, donde informaba el estado de los establecimientos, las instituciones educativas, sobre las vacantes, docentes,

preceptores, personal administrativo, ordenanzas. Tuve la posibilidad, y lo hago permanente, de recorrer el departamento Orán, pude recorrer las instituciones educativas y ver que tenemos problemas de muchos años. Con esto no estoy diciendo que es un problema de este Ministerio de Educación ni de este gobierno, pero uno ve la falta de poder llegar a la comunicación, a informar, en muchos casos todas las vacantes, por todos los años, que no se cubrieron las vacantes. Uno puede entender que hay un problema presupuestario, pero uno no puede entender, muchas veces, que no se comunique, no se informe a quienes nos ha tocado en forma circunstancial ocupar un lugar en la Cámara de Senadores, en la Cámara de Diputados, los intendentes, concejales, o quien sea que ocupe un lugar que ha elegido la gente. Uno no puede entender que no hay esa comunicación, de informar, simplemente de informar, se tiene, no se tiene, hay presupuesto, no hay presupuesto, se va a hacer una obra, no se va a hacer.

El año pasado, hablando con el gabinete del Ministerio de Educación, informaron de un dinero que iba a llegar de Nación para las instituciones educativas. Recuerdo, en el municipio Hipólito Yrigoyen una escuela que se está cayendo el techo, nos informaron que había fondos que iban a llegar para esa institución, tengo el listado, pero me he cansado de llamar, de pedir al Ministerio de Educación que nos informe cuándo se va a hacer esa obra, cuándo va a llegar el dinero para arreglar esas escuelas. Ya empezaron las clases y todavía no tenemos precisión. Vuelvo a repetir, uno puede entender falta de presupuesto, pero queremos precisiones sobre temas que son muy importantes.

Entonces, seguramente caerá odioso un pedido de informe de esta envergadura, pero tengo que informar que hay una gestión de un Ministro de Educación que deja mucho que desear. Lamentablemente, es así.

Voy a solicitar a mis pares el acompañamiento para este proyecto de resolución.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: lo escuchaba al Senador de Orán, mi estimado amigo Juan, la verdad que creo que está faltando comunicación, nada más.

Nosotros en el departamento Rosario de Lerma logramos trabajar muy bien con el Ministro y con sus funcionarios. Es así que logramos una serie de obras, pero también hay una diferencia grande en el Departamento -me refiero al año pasado-, mientras en Campo Quijano había obras importantes para resolver los problemas de las escuelas, en Rosario de Lerma solamente pedían, el Intendente, para cambiar las canillas y arreglar los mingitorios. Cuando voy a consultar de este tema, desde hace mucho tiempo no se está limitando a los intendentes la cantidad de recursos que hacen falta para arreglar las escuelas. Los intendentes tienen que pedir qué es lo que falta, tienen que hacer el relevamiento. Tengo esa diferencia enorme entre Rosario y Quijano. Después tenemos que seguir haciendo trámites.

Estaría bueno que desde el Ministerio de Educación se contemple la participación activa de los legisladores en la solución de los problemas que tengan los edificios escolares porque, de esta manera, vamos a ir ganando tiempo y resolviendo estos inconvenientes que está planteando el Senador de Orán.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: así es, Senador, le agradezco por las palabras. Celebro que en su Departamento pueda tener comunicación y diálogo.

Después le voy a mostrar la cantidad de notas que hemos presentado al Ministerio de Educación, la cantidad de llamados, pedidos, he puesto a disposición mi fundación en forma gratuita para ayudar, tengo gente que se ofrece para pintar, un montón de cuestiones para ayudar a las escuelas y faltó justamente eso, falta comunicación. No estoy hablando de un problema presupuestario, estoy hablando de un problema de comunicar, cuál es la política del Ministerio de Educación.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: me toca hablar como Presidente de la Comisión de Educación, cargo con el que me honraron mis colegas.

Al Ministro Matías Cánepa, antes de que finalizemos el año pasado, lo invitamos justamente a trabajar en conjunto. Para eso le dijimos que cada vez que visite los departamentos de los senadores, lo digo con mucho respeto, es decir, el departamento de los senadores, pero es el departamento al que cada uno representa, nos avisen, justamente, para que los guiemos.

Los veintitrés senadores acá han trabajado, y a su vez los que estaban también trabajaron, para mostrar no solo las dificultades que tenía cada establecimiento educativo. Acá ya debemos dejar de decir de quién fue hace años o no la responsabilidad. Hay que trabajar hacia adelante porque si no directamente no nos candidateemos ni para Senador, Intendente, Diputado o Gobernador.

También, para mostrarle las grandes instituciones que tenemos y cuando digo grandes instituciones me refiero al compromiso férreo que tienen los docentes. Por ejemplo, ayer la Directora de la Escuela Técnica "Dr. Darío Arias", la Profesora Rosana Ortali y todo el equipo estaban contentos, porque el Ministro les comunicó que entraban al plan que da menú, o sea el desayuno, la merienda. Son alumnos que están tres turnos y si bien la Escuela Técnica está en El Bordo, vienen alumnos de Campo Santo y de Güemes, con mucho esfuerzo de los padres. Y ahí es donde hablo de la labor de los docentes por el compromiso, porque no solo quien les habla colaboraba con la comida, también lo hacían los docentes. Costó mucho hacer entender a algunos funcionarios que la comida en una institución educativa forma parte del conocimiento, más cuando está en tres turnos.

Por eso creo firmemente en el trabajo del Senador Curá, de Orán, como el del resto de los senadores, acá tiene que haber una comunicación, pero también les comento a la gente que nos ve y nos escucha, porque todos los

senadores acá presentes lo sabemos, cada directivo -usted lo sabe señor Vicegobernador porque sé que es una persona muy estudiosa en ese sentido- tiene, dije tiene, no quiere, tiene, así es la obligación estipulada en su función, que enviar al Ministerio de Educación, porque también se lo exige en tiempo y forma, si no quedará afuera, lo que hay que trabajar para mejorar ediliciamente la institución a la que ellos representan, lo que significa el tema del personal y todo lo que hace a la institución educativa.

Por eso también, justamente, uno de los pedidos que hacemos los veintitrés senadores es el tema de personal, el edilicio y demás, porque sabemos que nosotros no le vamos a ir a mentir al Ministerio o al Ejecutivo, como quieran llamarle, le vamos a refrendar lo que a su vez ya pidieron los directivos. Y, créanme, no solo el Ministerio de Educación, el resto de los ministerios, que esta Cámara en su conjunto tiene el interés de trabajar y hacerlo con responsabilidad. O sea, el diálogo debe primar siempre.

Así que seguramente después de lo que expuso el Senador Curá, el Ministro Cánepa se va a comunicar y toda la gente que lo acompaña para brindar soluciones a ese departamento.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

9

PEDIDOS DE INFORME A LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y AL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 90-30.671/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir a la señora Ministra de Desarrollo Social de la Provincia, informe en el plazo de 5 días:

- 1) Detalle de los aportes y fondos girados al municipio de Rosario de Lerma en concepto de descentralización de Programas Sociales en los años 2020, 2021 y en el año en curso, dando cuenta de:
 - Montos discriminados concernientes a cada giro;
 - Fecha de los mismos.
- 2) Detalle de las rendiciones realizadas por el municipio, dando cuenta si en algún supuesto no se cumplió en tiempo y en forma con ello.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Ramos

Expte. N° 90-30.674/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo requerir al Señor Ministro de Salud Pública, informe en el plazo de 10 días:

- a) Cantidad de residentes médicos ingresados en el año 2021, indicando especialidad.
- b) Destino de los residentes, discriminando el interior de la Provincia de Capital, con indicación específica del establecimiento hospitalario en el que presta funciones.
- c) Detalle de la modalidad definida y efectiva, en lo que respecta al cumplimiento de las funciones de los residentes.
- d) Si existen casos particulares en los que se haya autorizado la concentración de horas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: la solicitud que le hacemos a la Ministra de Desarrollo Social tiene que ver fundamentalmente con lo que está pasando. Cada quince días recorre el Hospital Materno Infantil y el Hospital San Bernardo viendo las personas del departamento que están internadas o a las madres que cuidan a sus hijos.

Este lunes y martes nos damos con una serie de situaciones de personas de Rosario de Lerma, que vienen de sectores muy humildes y no tienen una solución para responder a los problemas de estar internados, y que se refiere a los pasajes, a la compra de determinados elementos.

No estoy planteando esto como un acto de caridad, sino como un acto de justicia.

Desde que ingresó este gobierno, en este año se tiene imputado a los municipios de la Provincia más de seiscientos millones de pesos para la parte social, específicamente para Rosario de Lerma dieciocho millones, y no está llegando a donde realmente la gente necesita. Necesitamos que haya mayor sensibilidad sobre todo la pobreza está afectando en mayor proporción a los niños. Y ahí tenemos el inconveniente.

Estos son los motivos del pedido de informe.

También quiero, por este medio, hacer un agradecimiento a todo el personal de los Hospitales San Bernardo y del Materno Infantil por la dedicación y fundamentalmente por el acompañamiento que tienen con nuestros hermanos y hermanas del interior de la Provincia.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: solicito que en el expediente 90-30.671, se haga extensivo a todos los municipios de la Provincia.

Sr. Presidente (Marocco).- Senador Ramos, le sugieren la modificación al proyecto. ¿Acepta la propuesta del Senador por Santa Victoria?

Sen. Ramos.- Sí, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Se dará lectura por Secretaría cómo queda redactado.

Sr. Secretario (López Mirau).- “Detalle de los aportes y fondos girados a los municipios de la Provincia en concepto de descentralización...”. Y luego diría: “Detalle de las rendiciones realizadas por los municipios, dando cuenta si en algún supuesto no se cumplió en tiempo y en forma con ello”.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: quiero solicitar al autor del proyecto, si es posible, por lo menos en uno de los programas que llega a los municipios, que el Ministerio de Desarrollo Social envíe la nómina de los beneficiarios del Programa AIPAS, porque en algunos municipios está la información de que van a cobrar y les dicen que fueron dados de baja, no exhiben el listado. Eso está pasando hace seis meses. Sé que se está pidiendo para todos los municipios y sé que son muchos, son sesenta, sería mucha información, pero por lo menos del Programa AIPAS, a través del cual se envía dinero. Si podríamos agregar que envíen la lista de beneficiarios de ese programa.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Comparto lo que dice el Senador por Anta, lo que sí plantearía es que en el proyecto solamente se solicite el año 2021 y lo del año en curso, no el año 2020 porque sería mucha información y va a demorar la respuesta.

Sr. Presidente (Marocco).- Hablamos de todo el año 2021 y de los meses de este año. Vamos a tener que agregar un artículo que sea específicamente lo propuesto por el Senador por Anta, lo vamos a redactar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Para que no sea mucha la información, señor Presidente, el Programa AIPAS es el dinero en efectivo que llega a familias carenciadas, digo que pidamos la lista de los beneficiarios que cobran el Programa AIPAS por lo menos los últimos seis meses, cuatro meses del 2021 y los dos de este año.

Sr. Secretario (López Mirau).- Quedaría como primer punto “detalle de los aportes y fondos girados a los municipios de la Provincia por los años 2020, 2021 y año en curso, dando cuenta de los montos discriminados y la fecha de los mismos. Segundo, detalle de las rendiciones realizadas por los municipios, dando cuenta si en algún supuesto no se dio cumplimiento en tiempo y forma. Tercero, respecto del Programa AIPAS informar lista de beneficiarios, desde septiembre de 2021 a la fecha.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los dos proyectos con las modificaciones propuestas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

10

PEDIDO DE INFORME AL SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expte. N° 90-30.675/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requiérase al señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe en el plazo de diez (10) días a este Cuerpo:

- a) Estudios realizados en relación a Impacto Ambiental y Social, Declaraciones Juradas de Aptitud Ambiental, de obras particulares o loteos ubicados y sus accesos en los márgenes del tramo Ruta Nacional N° 9 puente del Río Wierna-Acceso a municipio La Caldera, departamento La Caldera.
- b) Para que remita copia de los dictámenes técnicos con las respectivas observaciones emitidos en las actuaciones y/o eventualmente si es que ya fue emitido un Certificado de Aptitud Ambiental de las mismas.
- c) Desmontes realizados como consecuencia de obras y/o aperturas de caminos terciarios, remitiendo copias de las actuaciones, y también si es que fueron realizadas inspecciones y/o labradas actas en la Ruta Nacional N° 9.
- d) Detalle de trabajos de fiscalización realizados en los márgenes de la Ruta Nacional N° 9, Tramo: puente del Río Wierna-Acceso al municipio La Caldera, departamento La Caldera, a fin de controlar los desmontes y aperturas de caminos en forma irregular.
- e) Cualquier otra información de interés.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Gustavo Pantaleón - Miguel Calabró

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabró.- Señor Presidente: este verano dentro de todo podemos decir que fue un verano seco, un verano con pocas precipitaciones comparado con el promedio histórico. Aun así estamos teniendo gravísimos problemas en todo el camino que nos une con la ciudad de Salta, en la Ruta Nacional 9, fundamentalmente entre el kilómetro 1.612 que es el puente Wierna y el kilómetro 1.623 que es el acceso al pueblo de La Caldera.

En este tramo de once kilómetros tenemos gravísimos problemas ambientales, de transitabilidad y de derrumbes. Sucede algo que seguramente no es la excepción, algo que suceda en diferentes puntos de la Provincia, donde concursan diferentes estamentos estatales. Estamos hablando de una ruta nacional, por lo tanto tendría injerencia la Dirección Nacional de Vialidad, pero estamos hablando de un lugar de una cornisa que está contigua al río Wierna una parte y al río La Caldera otro tanto, o sea que tienen injerencia estamentos provinciales como la Secretaría de Recursos Hídricos, pero también la Secretaría de Medio Ambiente, porque estamos hablando de desmontes que se suceden, y que estoy seguro que son furtivos. Por eso quiero el informe de la Secretaría que tiene que actuar, que pertenece al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia, la Secretaría de Medio Ambiente. También tiene que intervenir la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, porque se trata de urbanizaciones que se suceden a lo largo de estos once kilómetros entre el puente Wierna y el acceso a La Caldera.

Para que tengan una idea los señores senadores, en cuatro kilómetros que hay entre el puente Wierna y el acceso al camino a El Gallinato en la Ruta 11, en el kilómetro 1.616, en esos cuatro kilómetros hay diez accesos, que estoy seguro que son irregulares, porque acá se trata de una zona urbana, y se trata del ejido municipal, el municipio de La Caldera es débil a la hora de controlar, no tiene la fuerza necesaria, digo el municipio de La Caldera, pero puedo nombrar otros municipios que tienen problemas parecidos, San Lorenzo, Quijano, Coronel Moldes, podríamos mencionar varios municipios que tienen problemas a la hora de ejercer el poder de policía sobre las urbanizaciones que se realizan, y que muchas de ellas no dan cumplimiento con las exigencias. Y ahí también va algo que nos compete a nosotros como legisladores provinciales y que debemos trabajar, y me comprometo a hacerlo, de hecho ya estamos con el grupo de asesores viendo el tema. No hay, a la hora de aprobar un loteo en la Provincia, la exigencia del estudio geológico, por ejemplo, no existe. O sea, hay exigencias de previsibilidad a la hora de los servicios, factibilidad del servicio, estudio de impacto ambiental, el certificado de título ambiental, el tema de inmuebles que exige lo de los catastros, algún permiso municipal, medio ambiente, estudio de impacto ambiental, línea de ribera en el caso que existiera. Pero no se exige a los loteadores el uso del suelo, un estudio geológico para el uso del suelo.

Entonces, esto que estoy pidiéndole a la Secretaría de Medio Ambiente como un pedido de informe urgente, es eso. Como no existe la exigencia a la hora de aprobar loteos de un estudio geológico del uso del suelo, tenemos en esos cuatro kilómetros diez accesos. Nada más y nada menos que diez accesos, que cualquiera va y hace un camino al costado de la ruta nacional, y un camino con una pendiente de no menos de un 60 %. O sea, son caminos que invitan a que cualquier lluvia de 5 o 10 mm. -que son comunes en esta época del año- sean cauces de desagüe de estos cerros, con las consecuencias devastadoras, diría yo.

Tuvimos que sufrir; por ejemplo, el 26 de enero de este año, que tres colectivos repletos -que transportan gente entre La Caldera y Salta- tuvieran que esperar tres horas cargados con gente porque en uno de esos accesos se produjo un alud. Esto a modo de ejemplo. Pero cada vez que hay una lluvia

sucedan estos aludes. Tiene que salir en forma urgente Vialidad Nacional, Vialidad de la Provincia, que también colabora, la Policía de la Provincia, Bomberos Voluntarios, el Municipio, los mismos vecinos que son los que se quedan en la ruta cuando suceden estos acontecimientos, ellos tienen que acudir en forma urgente porque tienen que pasar y nos quedamos aislados a veces durante horas.

Entonces, le quiero pedir a mis colegas senadores que me acompañen en este pedido urgente a la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia, porque estos loteadores usan esa apología popular que dice “es más fácil pedir perdón, que pedir permiso”, porque ellos saben que hacen un loteo, hacen el camino y luego pagarán alguna multa, o algún llamado de atención, de hecho el Municipio de La Caldera tuvo que usar la fuerza pública para clausurar varios de estos accesos, clausura que no duró más de algunas horas. Porque, repito, el Municipio si bien forma parte del ejido municipal no tiene el power, no tiene la fuerza necesaria para frenar estos desastres que hacen algunos.

No estoy en contra de los loteos ni mucho menos. Digo La Caldera, Vaqueros son municipios que tienen que ordenar este crecimiento demográfico y esta demanda que se sucede todo el tiempo de un metro cuadrado para poder vivir. No por casualidad, y seguramente el censo que salga en mayo lo va a certificar, son los dos municipios de mayor crecimiento demográfico de la provincia de Salta.

Tenemos que actuar de forma urgente. Sé que vamos atrás siempre del problema, pero tenemos que tomar cartas en el asunto y les pido a mis colegas senadores que me acompañen en este pedido urgente para comenzar a frenar este tipo de irregularidades que se suceden en nuestro Departamento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabró.- Señor Presidente: que en el pedido a la Secretaría de Medio Ambiente se adjunte la versión taquigráfica.

Sr. Presidente (Marocco).- Así lo haremos señor Senador.

11

1° ENCUENTRO DE LA COPLA: “CANTO EN LAS NUBES”

Expte. N° 90-30.663/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés Cultural y Turístico de esta Cámara el “1° Encuentro de la Copla: Canto en las nubes” (Takiy Phuyupi), a llevarse a cabo los días 5 y 6 de marzo próximos en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, ideado con la finalidad de apoyar y

acrecentar el desarrollo de la copla como expresión ancestral de los pueblos andinos que exhibe sus valores, creencias, costumbres e historia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leopoldo Salva

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

12

**ACTO CONMEMORATIVO A LOS 46 AÑOS DEL SECUESTRO Y
DESAPARICIÓN FÍSICA DEL EX GOBERNADOR MIGUEL RAGONE**

Expte. Nº 90-30.672/2022.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el acto conmemorativo a los 46 años del secuestro y desaparición física del ex Gobernador Miguel Ragone, a llevarse a cabo el día 11 de marzo en el barrio San Isidro, departamento Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Fernando Sanz Vega

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

13

DECLARAR DE INTERÉS LA FIESTA PATRONAL EN HONOR A SAN JOSÉ

Expte. Nº 90-30.673/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la Fiesta Patronal de la ciudad de San José de los Cerrillos, en honor a "San José", que se llevará a cabo el día 19 de marzo del 2022 en la ciudad antes mencionada.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Fernando Sanz Vega

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

14

DESMALEZADO DE LA BANQUINA DE RUTA NACIONAL N° 16

Expte. N° 90-30.664/2022

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para que se lleve a cabo la ejecución de las tareas de desmalezado de la banquina, de Ruta Nacional N° 16 en el tramo que recorre los departamentos de Anta y de Metán hasta el cruce con Ruta Nacional N° 34.

Marcelo Durval García

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

15

DESMALEZADO DE BANQUINA EN RUTA NACIONAL N° 30

Expte. N° 90-30.665/2022

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, arbitren los medios necesarios para que se lleve a cabo la ejecución de las tareas de desmalezado de la banquina, de Ruta Provincial N° 30.

Marcelo Durval García

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

16

DECLARAR DE INTERÉS LOS ACTOS Y HOMENAJES POR EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Expte. N° 90-30.676/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, todas las actividades, actos y homenajes que se llevarán a cabo el día 8 de marzo, con motivo de conmemorarse el Día Internacional de la Mujer, bajo el Lema instituido por la

ONU Mujeres 2022 "Igualdad de Género hoy para un Mañana Sostenible", organizados por la Dirección de la Mujer de la Municipalidad de El Bordo, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Expte. Nº 90-30.677/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, todas las actividades, actos y homenajes que se llevarán a cabo el día 8 de marzo, con motivo de conmemorarse el Día Internacional de la Mujer, bajo el Lema instituido por la ONU Mujeres 2022 "Igualdad de Género hoy para un Mañana Sostenible", organizados por la Dirección de la Mujer dependiente de la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de Campo Santo, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Expte. Nº 90-30.678/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, todas las actividades, actos y homenajes que se llevarán a cabo el día 8 de marzo, con motivo de conmemorarse el Día Internacional de la Mujer, bajo el Lema instituido por la ONU Mujeres 2022 "Igualdad de Género hoy para un Mañana Sostenible", organizados por la Dirección de la Mujer de la Municipalidad de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Expte. Nº 90-30.683/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, todas las actividades, actos y homenajes que se llevarán a cabo el día 8 de Marzo; con motivo de conmemorarse el Día Internacional de la Mujer, bajo el Lema instituido por la ONU Mujeres 2022 "Igualdad de Género hoy para un Mañana Sostenible", en el cual reconoce la contribución de mujeres y niñas de todo el mundo, que están liderando los esfuerzos, respuestas, mitigación y adaptación al cambio climático para construir un futuro más sostenible para todas las personas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso - Juan Cruz Curá - Dani Nolasco - Héctor Calabró - Walter Abán - Leopoldo Salva - Sonia Magno - Diego Cari - Emiliano Durand

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento San Carlos.

Sen. Magno.- Señor Presidente, estimados colegas: hago propicia la ocasión para ponderar la alta premisa que el mundo ha tomado durante el presente año 2022, especialmente cuando se trata de una celebración universal en torno a la conmemoración del próximo Día Internacional de la Mujer, a realizarse el día 8 de marzo.

Desde la ONU Mujeres, lanzaron el lema para este Día Internacional de la Mujer “Igualdad de Género, hoy para un Mañana Sostenible”, será la temática líder durante este año. Desde la organización destacaron que potenciar la igualdad de género en el contexto de la crisis climática y la reducción del riesgo de desastres es uno de los mayores desafíos del siglo XXI.

El cambio climático y la sostenibilidad continuarán teniendo graves consecuencias en el desarrollo de las sociedades, la economía y el medio ambiente.

La información más reciente nos permite entender que existe un vínculo fundamental entre género, equidad social y cambio climático y reconocer que, sin igualdad de género hoy, el futuro sostenible y equitativo seguirá estando fuera de nuestro alcance.

Las mujeres y las niñas sufren más el impacto de la crisis climática, ya que ésta amplifica las desigualdades existentes y pone la vida y los medios de vida de las mujeres en peligro. En todo el mundo, las mujeres dependen más de los recursos naturales, tienen menos acceso a ellos y a menudo asumen una responsabilidad desproporcionada como encargadas de asegurar el suministro de comida, agua y combustible.

Al mismo tiempo, las mujeres y niñas son líderes eficaces y poderosas que impulsan el cambio para lograr la mitigación y la adaptación climática. Se implican en iniciativas sostenibles en todo el mundo y su participación y liderazgo generan una acción por el clima más eficaz.

Para lograr el desarrollo sostenible y una igualdad de género es esencial seguir explorando las oportunidades, así como las limitaciones para permitir que las mujeres y niñas tengan voz y participen en pie de igualdad en la toma de decisiones relacionados con el cambio climático.

En consecuencia, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación de estos proyectos.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los cuatro proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

17

DECLARAR DE INTERÉS LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA ASOCIACION DE MUJERES CON ENDOMETRIOSIS

Expte. N° 90-30.679/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades organizadas por la Asociación de Mujeres con Endometriosis de Salta, en el marco de la Campaña Internacional de Concientización sobre esta enfermedad, denominado "Mes Amarillo", color otorgado por la OMS (Organización Mundial de la Salud) que culminará el 14 de marzo de 2022, Día Mundial de la Endometriosis.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dani Nolasco - Leopoldo Salva - Héctor Calabró - Juan Cruz Curá - Walter Abán - Emiliano Durand - Sonia Magno - Diego Evaristo Cari - Carlos Rosso

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

18

DECLARAR DE INTERÉS EL DÍA DE LAS ESCUELAS DE FRONTERA

Expte. N° 90-30.680/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades, actos y homenajes que se realizarán el día 14 de marzo con motivo de celebrarse el Día de las Escuelas de Frontera, instituido mediante Decreto 1531/72 del Poder Ejecutivo Nacional, en conmemoración al día de aprobación de la Ley Nacional N° 15924, con la finalidad de proteger y desarrollar aquellas zonas de frontera de la República Argentina.

Art. 2º.- Instituir un reconocimiento a la labor de las instituciones educativas y docentes que desempeñan su labor en zona de frontera de la provincia de Salta.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso - Dani Nolasco - Leopoldo Salva - Héctor Calabró - Walter Abán - Sonia Magno

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: resulta de interés formular un reconocimiento a todas las unidades educativas y a los docentes que prestaron, que prestan y

que prestarán servicios en aquellos alejados lugares en las denominadas zonas de fronteras de la República Argentina.

Según los datos del Ministerio de Educación de la Nación, existen alrededor de quinientos dieciséis establecimientos educativos ubicados en zonas de fronteras, distribuidos en las cercanías de las cinco naciones que limitan con nuestro País. La mayoría de esas escuelas se encuentra en nuestra querida Provincia, donde se erigen trescientas treinta y cuatro escuelas rurales en los departamentos linderos a zonas de frontera.

Como ya se mencionó, el día 14 de marzo de 1972 se promulgó la Ley Nacional N° 15924 y el Decreto N° 1531, referidos a educación en las zonas y áreas de fronteras, en el marco de un proyecto de desarrollo, y entre ellos en un programa para la educación intercultural.

Son alrededor de once mil niños y niñas que concurren en ese interior profundo del país y de nuestra Provincia, conforme a las latitudes geográficas y a las condiciones climáticas los escolares y los docentes concurren todos los días y lo hacen con gran sacrificio, recorren enormes distancias para llegar a las escuelas ubicadas en lugares distantes. En ellos, valga la ocasión para hacer un reconocimiento a todas aquellos docentes y no docentes que realmente hacen patria en las escuelas de frontera, brindando sus saberes, sus oficios, para educar y formar a generaciones de personas de bien.

Hago una mención especial a la ex Escuela 585 de Santa Victoria Oeste, donde cursé Jardín y Primer Grado, a mi madre y a todas aquellas docentes que con gran esfuerzo educaron. Orgullo de que hoy mi colega el Senador Ampuero haya formado parte de la educación brindada por mi madre, como los senadores que estuvieron, como los diputados que están, como los intendentes.

Siempre digo: “la docencia es la mejor profesión, tienen que valorarse, valorarse los docentes como tales y la sociedad tenemos que valorarlos”. Qué orgullo que después de jubilados te sigan diciendo “Señorita”, “Profe” o “Maestro”. Solo aquellos que transcurrieron esas escuelas conocen esa gran labor, por eso para mi madre un agradecimiento.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

19

DECLARAR DE INTERÉS EL DÍA DEL ESCUDO NACIONAL ARGENTINO

Expte. N° 90-30.681/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades y actos a llevarse a cabo el día 12 de marzo como el “Día del Escudo Nacional Argentino”, emblema y símbolo de nacionalidad y pertenencia de todos los habitantes de la Nación Argentina.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dani Nolasco - Héctor Calabró - Leopoldo Salva - Emiliano Durand - Walter Abán - Sonia Magno - Diego Cari

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

20

DECLARAR DE INTERÉS Y RECONOCER LA LABOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL "GRUPO CREA DE ESCUELAS" EN JOAQUÍN V. GONZÁLEZ

Expte. N° 90-30.682/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades, a llevarse a cabo el día 18 de marzo de 2022 desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Dirección General de Educación Técnico Profesional, Escuela de Educación Técnica N° 3.114 "Tomás A. Edison" y "Grupo Crea de Escuelas", en la localidad de Joaquín V. González, departamento Anta.

Art. 2°.- Reconocer la labor de las instituciones educativas que forman parte del "Grupo Crea de Escuelas".

Art. 3°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dani Nolasco - Miguel Calabró - Leopoldo Salva - Walter Abán - Carlos Alberto Rosso - Sonia Magno

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

21

APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE DEPARTAMENTOS DEL VALLE CALCHAQUÍ

Expte. N° 90-30.684/2022

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que, ante los fenómenos meteorológicos ocurridos en diversos departamentos del Valle Calchaquí, en especial en el de Cachi, en los parajes El Algarrobal, Trancas, Aguadas y Cachi Adentro (municipio de Cachi) y los parajes de Punta de Agua, Cortadera, Belgrano y Potrero del municipio de Payogasta, solicitamos se proceda a tomar todas las medidas tendientes a apoyar a los pequeños productores que sufrieran las consecuencias de los

mismos, en su actividad agropecuaria de subsistencia y a fin de permitir la continuación de la misma.

Walter Wayar

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente: solicito que la parte de la versión taquigráfica donde argumenté para que los señores senadores me acompañaran en el tratamiento sobre tablas, sea girado también a los funcionarios que correspondieren, que se adjunte la versión taquigráfica al proyecto para que llegue a los funcionarios.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto y la incorporación de los fundamentos dados por el Senador del departamento Cachi, para conocimiento de los funcionarios del área respectiva. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

22

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Expte. N° 90-30.653/2021

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el proyecto de ley de los señores Senadores Jorge Soto y Mashur Lapad, sobre el procedimiento participativo de la ciudadanía previo al nombramiento de las Juezas y Jueces de la Corte de Justicia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Participación Ciudadana. El Procedimiento Participativo de la Ciudadanía previo al nombramiento de las Juezas y Jueces de la Corte de Justicia por parte del Poder Ejecutivo, establecido en el artículo 156 de la Constitución Provincial, se regirá por la presente Ley.

Art. 2°.- Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación respecto del procedimiento aquí adoptado será el Ministerio de Seguridad y Justicia, y/o el que en el futuro lo reemplace.

Art. 3°.- Publicación. A fin de posibilitar la participación ciudadana referida en el artículo 1°, el Poder Ejecutivo ante una vacante en la Corte de Justicia de la Provincia, publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en por lo menos dos (2) diarios de circulación provincial, durante tres (3) días, el nombre y los antecedentes curriculares de la o las personas que se encuentren en consideración para la cobertura de la vacante. En simultáneo con tal publicación, se establecerán otros mecanismos de difusión a través de recursos informáticos que se establezca a través del Ministerio de Seguridad y Justicia y/o el que en el futuro lo reemplace.

Art. 4°.- Información de los Postulantes. Las y los postulantes a que se refiere la publicación que establece el artículo anterior, una vez aceptada la postulación, deberán presentar una declaración jurada con la nómina de todos los bienes propios, los de su cónyuge y/o los del conviviente, los que integren el patrimonio de la sociedad conyugal, y los de sus hijos menores. Deberán presentar otra declaración en la que incluirán la nóminas de las asociaciones civiles y sociedades comerciales que integren o hayan integrado en los últimos diez (10) años, los estudios de abogados a los que pertenecieron o pertenecen, la nómina de clientes o contratistas de por lo menos los últimos diez (10) años, en el marco de lo permitido por las normas de ética profesional vigentes, y en general, cualquier tipo de compromiso que pudiera afectar la imparcialidad de su criterio por actividades propias, actividades de su cónyuge, de sus ascendientes y sus descendientes en primer grado, ello con la finalidad de permitir la evacuación objetivo de la existencia de incompatibilidades o conflictos de intereses.

Art. 5°.- Derecho de Defensa. A efecto de asegurar el derecho de defensa, en el siguiente día hábil posterior a la última presentación referida en el artículo anterior, la persona postulada deberá contestar en forma completa, debiendo la Autoridad de Aplicación, publicar las mismas.

Art. 6°.- Observaciones. Los ciudadanos en general, las Organizaciones no Gubernamentales, los Colegios y Asociaciones Profesionales, las Entidades Académicas y de Derechos Humanos podrán, en el plazo de quince (15) días hábiles administrativos a contar desde la última publicación, presentar ante la autoridad de aplicación, por escrito, de modo fundado y documentado, las posturas, observaciones y circunstancia que consideren de interés expresar respecto de los incluidos en el proceso de preselección, con declaración jurada de su propia objetividad en relación a los propuestos. No serán consideradas aquellas objeciones irrelevantes o que se funden en cualquier tipo de discriminación o agravio infundado. La Autoridad de Aplicación arbitrará los medios para brindar información por soporte electrónico respecto de las posturas, observaciones y circunstancias relevantes formuladas, a fin de que éstas puedan efectuar las consideraciones que estime pertinentes.

Art. 7°.- Informe Previo. Se recabará a la Dirección de Rentas de la Provincia, a la Administración de Ingresos Públicos y al Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos toda información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y familiares del postulante. Asimismo se requerirá la presentación de constancia de capacitación avalada por la Autoridad de Aplicación, conforme Ley N° 8139 - Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado y certificados de antecedentes penales expedidos por el Registro Nacional de Reincidencia y la Policía de la Provincia.

Art. 8°.- Méritos de las Presentaciones. En un plazo que no deberá superar los quince (15) días hábiles administrativos a contar desde el vencimiento del término para la presentación de posturas u observaciones, el Poder Ejecutivo Provincial haciendo mérito de las razones que abonaron la decisión tomada, dispondrá sobre la elevación o no de la propuesta respectiva. En caso de decisión positiva, se enviará al Senado conjuntamente con todos los antecedentes, la propuesta solicitando acuerdo.

El Poder Ejecutivo, al momento de proponer el candidato tratará que el mismo exprese la Diversidad, Especialidad y Criterio Federal, teniendo en cuenta la conformación de la Corte.

Art. 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 3 de marzo de 2022.

Jorge Pablo Soto - Marcelo Durval García - Mashur Lapad - Juan Cruz Curá -Walter Raúl Wayar

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el tratamiento sobre tablas, mayoría agravada. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Cumplimiento de la mayoría agravada.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: este proyecto viene a regular la participación ciudadana en lo que se refiere al proceso de designación de los miembros de la Corte de Justicia de Salta. Esto está establecido en el artículo 156 de nuestra Constitución Provincial.

Fundamentalmente establece y determina que la autoridad de aplicación será el Ministerio de Justicia de la Provincia o el órgano que en un futuro lo reemplace. Quien a su vez va a receptar todas las observaciones o adhesiones que vengan formuladas, no solamente de los ciudadanos sino también de aquellas asociaciones profesionales u organizaciones no gubernamentales, y que luego de efectuado el análisis y valoración de las mismas, va a elevar o no a la Cámara de Senadores el nombre de los postulantes.

Entre otras cosas se establece la necesidad de publicar en el Boletín Oficial y en dos diarios de circulación en nuestra Provincia, por un plazo de tres días, la postulación como así también luego de vencido este término se establece un plazo de quince días hábiles administrativos en el cual, reitero, la ciudadanía o estas organizaciones pueden formular las observaciones o adhesiones.

Qué se pretende con esto. Dar cumplimiento a lo establecido en nuestra Constitución luego de la reforma llevada a cabo a fines del año pasado como así también darle la publicidad necesaria, la transparencia y la posibilidad de que la ciudadanía participe efectivamente en este proceso de designación de los miembros del tribunal superior.

En mérito a lo expuesto, señor Presidente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.
- Al enunciarse el artículo 6º.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: propongo una modificación donde dice: “a fin de que éstas puedan”, que exprese: “a fin de que las personas propuestas puedan...”

Sr. Secretario (López Mirau).- Quedaría redactado de la siguiente manera, la última parte: “La Autoridad de Aplicación arbitrará los medios para brindar información por soporte electrónico respecto de las posturas, observaciones y circunstancias relevantes formuladas, a fin de que las personas propuestas puedan efectuar las consideraciones que estime pertinentes”.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el artículo 6º, con la modificación propuesta. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

- Al enunciarse el artículo 7º:

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: propongo un agregado donde dice: “Se recabará a la Dirección de Rentas de la Provincia, a la Administración de Ingresos Públicos...”, “preservando el secreto fiscal”.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 7º. Informe Previo, quedaría de la siguiente manera con la modificación propuesta: “Se recabará a la Dirección de Rentas de la Provincia, a la Administración de Ingresos Públicos, preservando el secreto fiscal, y al Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos toda información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y familiares del o de la postulante”.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el artículo 7º, con la modificación propuesta. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

- Al enunciarse el artículo 8º:

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: propongo una modificación donde dice: “En un plazo que no deberá superar los quince días hábiles administrativos a contar desde...”, agregar la palabra “el” vencimiento.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el artículo 8º con la modificación propuesta. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

El artículo 9º es de forma. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

23

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Molinos, don Walter Abán, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Santa Victoria, don Carlos Ampuero, a arriar la Bandera Provincial, tras lo cual queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Walter Abán y Carlos Ampuero proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
- Es la hora 16 y 32.

24

APÉNDICE

1

Expte. N° 90-30.653/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA. El Procedimiento Participativo de la Ciudadanía previo al nombramiento de las Juezas y Jueces de la Corte de Justicia por parte del Poder Ejecutivo, establecido en el artículo 156 de la Constitución Provincial, se regirá por la presente Ley.

Art. 2°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La Autoridad de Aplicación respecto del procedimiento aquí adoptado será el Ministerio de Seguridad y Justicia, y/o el que en el futuro lo reemplace.

Art. 3°.- PUBLICACIÓN. A fin de posibilitar la participación ciudadana referida en el artículo 1°, el Poder Ejecutivo ante una vacante en la Corte de Justicia de la Provincia, publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en por lo menos dos (2) diarios de circulación provincial, durante tres (3) días, el nombre y los antecedentes curriculares de la o las personas que se encuentren en consideración para la cobertura de la vacante. En simultáneo con tal publicación, se establecerán otros mecanismos de difusión a través de recursos informáticos según se establezca a través del Ministerio de Seguridad y Justicia y/o el que en el futuro lo reemplace.

Art. 4°.- INFORMACIÓN DE LOS POSTULANTES. Las y los postulantes a que se refiere la publicación que establece el artículo anterior, una vez aceptada la postulación, deberán presentar una declaración jurada con la nómina de todos los bienes propios, los de su cónyuge y/o los del conviviente, los que integren el patrimonio de la sociedad conyugal, y los de sus hijos menores. Deberán presentar otra declaración en la que incluirán la nóminas de las asociaciones civiles y sociedades comerciales que integren o hayan integrado en los últimos diez (10) años, los estudios de abogados a los que pertenecieron o pertenecen, la nómina de clientes o contratistas de por lo menos los últimos diez (10) años, en el marco de lo permitido por las normas de ética profesional vigentes, y en general, cualquier tipo de compromiso que pueda afectar la imparcialidad de su criterio por actividades propias, actividades de su cónyuge, de sus ascendientes y sus descendientes en primer grado, ello con la finalidad de permitir la evacuación objetivo de la existencia de incompatibilidades o conflictos de intereses.

Art. 5°.- DERECHO DE DEFENSA. A efecto de asegurar el derecho de defensa, en el siguiente día hábil posterior a la última presentación referida en el artículo anterior, la persona postulada debe contestar en forma completa, debiendo la Autoridad de Aplicación, publicar las mismas.

Art. 6°.- OBSERVACIONES. Los ciudadanos en general, las Organizaciones no Gubernamentales, los Colegios y Asociaciones Profesionales, las Entidades Académicas y de Derechos Humanos podrán, en

el plazo de quince (15) días hábiles administrativos a constar desde la última publicación, presentar ante la Autoridad de Aplicación, por escrito, de modo fundado y documentado, las posturas, observaciones y circunstancia que consideren de interés expresar respecto de los incluidos en el proceso de preselección, con declaración jurada de su propia objetividad en relación a los propuestos. No serán consideradas aquellas objeciones irrelevantes o que se funden en cualquier tipo de discriminación o agravio infundado. La Autoridad de Aplicación arbitrará los medios para brindar información por soporte electrónico respecto de las posturas, observaciones y circunstancias relevantes formuladas, a fin de que las personas propuestas puedan efectuar las consideraciones que estime pertinentes.

Art. 7°.- INFORME PREVIO. Se recabará a la Dirección de Rentas de la Provincia, a la Administración de Ingresos Públicos, preservando el secreto fiscal, y al Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos toda información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y familiares del o de la postulante. Asimismo se requerirá la presentación de constancia de capacitación avalada por la Autoridad de Aplicación, conforme Ley 8.139 - Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado y certificados de antecedentes penales expedidos por el Registro Nacional de Reincidencia y la Policía de la Provincia.

Art. 8°.- MERITOS DE LAS PRESENTACIONES. En un plazo que no deberá superar los quince (15) días hábiles administrativos a contar desde el vencimiento del término para la presentación de posturas u observaciones, el Poder Ejecutivo Provincial haciendo mérito de las razones que abonaron la decisión tomada, dispondrá sobre la elevación o no de la propuesta respectiva. En caso de decisión positiva, se enviará al Senado conjuntamente con todos los antecedentes, la propuesta solicitando acuerdo.

El Poder Ejecutivo, al momento de proponer el candidato tratará que el mismo exprese la Diversidad, Especialidad y Criterio Federal, teniendo en cuenta la conformación de la Corte.

Art. 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

2

Expte. N° 90-30.663/2022

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Arsenio Salva

Resolución N° 01

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés Cultural y Turístico de esta Cámara el "1° Encuentro de la Copla: Canto en las Nubes" (TAKIY PHUYUPI) a llevarse a cabo los días 5 y 6 de marzo próximos en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, ideado con la finalidad de apoyar y acrecentar el desarrollo de la copla como expresión ancestral de los pueblos andinos que exhibe sus valores, creencias, costumbres e historia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

3

Expte. Nº 90-30.661/2022

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

Resolución Nº 02

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo Nº 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Sr. Presidente del Ente Regulador de Servicios Públicos de la provincia de Salta, que informe en el plazo de 10 días sobre los siguientes puntos:

- a) Motivo de los cortes de energía efectuados en los Municipios de Ballivian, General E. Mosconi y Tartagal, pertenecientes al departamento General San Martín, desde las 16 hs. hasta las 23 hs. aproximadamente del día jueves 24 de febrero del presente año.
- b) Criterios adoptados para los departamentos General San Martín y Orán respecto a la reducción tarifaria para los usuarios de dicha empresa.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

4

Expte. Nº 90-30.662/2022

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

Resolución Nº 03

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo Nº 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Sr. Presidente del Directorio de Aguas del Norte S.A. de la provincia de Salta, que informe en el plazo de 10 días, sobre los siguientes puntos:

- a) Motivo de los cortes prolongados efectuados en las localidades de Coronel Cornejo, Campamento Vespucio, General E. Mosconi y Aguaray, pertenecientes al departamento General San Martín, durante los días 25, 26 y 27 de febrero del presente año.

- b) Criterio aplicado para los departamentos General San Martín y Orán respecto a la reducción tarifaria para los usuarios de dicha empresa.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

5

Expte. N° 90-30.670/2022

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Resolución N° 04

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, que informe, en un plazo de cinco (5) días, respecto de los establecimientos educativos de gestión estatal de nivel primario y secundario, del departamento Orán y zonas aledañas, lo siguiente:

- a) Cantidad de vacantes disponibles para docentes, preceptores, personal administrativo y ordenanzas.
- b) Refacciones realizadas para el acondicionamiento de los edificios escolares, especialmente de las instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, desmalezado, provisión de agua, entre otras.
- c) Si se proveyeron materiales sanitarios y de bioseguridad a los establecimientos para garantizar los protocolos de higiene y seguridad.
- d) Cantidad de mobiliario escolar de cada institución educativa y el estado en que se encuentran.
- e) Obras de ampliación y refacción previstas a realizarse en los establecimientos durante el año 2022 y en qué plazo.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

6

Expte. N° 90-30.671/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Omar Ramos

Resolución N° 05

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir a la señora Ministra de Desarrollo Social de la Provincia, informe en el plazo de 5 días:

- a) Detalle de los aportes y fondos girados a los Municipios de la Provincia en concepto de descentralización de Programas Sociales en los años 2020, 2021 y en el año en curso, dando cuenta de:
 - montos discriminados concernientes a cada giro.
 - fecha de los mismos.
- b) Detalle de las rendiciones realizadas por los Municipios dando cuenta si en algún supuesto no se cumplió en tiempo y en forma con ello.
- c) Respecto del programa AIPAS, informar listas de beneficiarios desde septiembre de 2021 a la fecha.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

7

Expte. N° 90-30.674/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Omar Ramos

Resolución N° 06

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Salud Pública, informe en el plazo de 10 días:

- a) Cantidad de residentes médicos ingresados en el año 2021 indicando especialidad.
- b) Destino de los residentes, discriminando el interior de la provincia, de capital, con indicación específica del establecimiento hospitalario en el que presta funciones.
- c) Detalle de la modalidad definida y efectiva, en lo que respecta al cumplimiento de las funciones de los residentes.
- d) Si existen casos particulares en los que se haya autorizado la concentración de horas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Expte. N° 90-30.675/2022

Autor del proyecto: Senador Héctor Miguel Calabró y Diputado Gustavo J. Pantaleón

Resolución N° 07

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe en el plazo de diez (10) días a este Cuerpo:

- a) Estudios realizados en relación a Impacto Ambiental y Social, Declaraciones Juradas de Aptitud Ambiental, de obras particulares o loteos ubicados y sus accesos en los márgenes del tramo Ruta Nacional N° 9 puente del Río Wierna- Acceso a Municipio La Caldera (departamento La Caldera).
- b) Para que remita copia de los dictámenes técnicos con las respectivas observaciones emitidos en las actuaciones y/o eventualmente si es que ya fue emitido un Certificado de Aptitud Ambiental de las mismas.
- c) Desmontes realizados como consecuencia de obras y/o aperturas de caminos terciarios, remitiendo copias de las actuaciones, y también si es que fueron realizadas inspecciones y/o labradas actas en la ruta nacional N° 9.
- d) Detalle de trabajos de fiscalización realizados en los márgenes de la Ruta Nacional N° 9 - Tramo: puente del Rio Wierna- Acceso Municipio La Caldera (departamento La Caldera), a fin de controlar los desmontes y aperturas de caminos en forma irregular.
- e) Cualquier otra información de interés.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Expte. N° 90-30.672/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega

Resolución N° 08

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, el acto conmemorativo a los 46 años del secuestro y desaparición física del ex Gobernador Miguel Ragone, a llevarse a cabo el día 11 de marzo, en el barrio San Isidro, localidad de Cerrillos, departamento Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

10

Expte. Nº 90-30.673/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega

Resolución Nº 09

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, la fiesta patronal en honor a San José, a llevarse a cabo el día 19 de marzo en la ciudad de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

11

Expte. Nº 90-30.676/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución Nº 10

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, todas las actividades, actos y homenajes que se llevarán a cabo el día 8 de marzo, con motivo de conmemorarse el Día Internacional de la Mujer, bajo el lema instituido por la ONU Mujeres 2022 "Igualdad de Género hoy para un Mañana Sostenible", organizados por la Dirección de la Mujer de la municipalidad de El Bordo, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

12

Expte. Nº 90-30.677/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución Nº 11

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, todas actividades, actos y homenajes que se llevarán a cabo el día 8 de Marzo; con motivo de conmemorarse el Día Internacional de la Mujer, bajo el lema instituido por la

ONU Mujeres 2022 "Igualdad de Género hoy para un Mañana Sostenible", organizados por la Dirección de la Mujer dependiente de la Secretaría de Acción Social de la municipalidad de Campo Santo, departamento General Güemes.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

13

Expte. N° 90-30.678/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución N° 12

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara, todas las actividades, actos y homenajes que se llevarán a cabo el día 8 de Marzo, con motivo de conmemorarse el Día Internacional de la Mujer, bajo el lema instituido por la ONU Mujeres 2022 "Igualdad de Género hoy para un Mañana Sostenible", organizados por la Dirección de la Mujer de la municipalidad de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

14

Expte. N° 90-30.679/2022

Autores del proyecto: Senadores Dani Nolasco, Héctor Miguel Calabro, Jorge Emiliano Durand, Walter Abán, Juan Cruz Curá, Leopoldo Arsenio Salva, Diego Evaristo Cari, Carlos Alberto Rosso y Senadora Sonia Elizabeth Magno

Resolución N° 13

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades organizadas por la Asociación de Mujeres con Endometriosis de Salta, en el marco de la campaña internacional de concientización sobre esta enfermedad, denominado el "Mes Amarillo", color otorgado por la OMS (Organización Mundial de la Salud), que culminará el 14 de Marzo de 2022, Día Mundial de la Endometriosis.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

15

Expte. N° 90-30.680/2022

Autores del proyecto: Senadores Dani Nolasco, Héctor Miguel Calabró, Jorge Emiliano Durand, Walter Abán, Leopoldo Arsenio Salva, Carlos Alberto Rosso y Senadora Sonia Elizabeth Magno

Resolución N° 14

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades, actos y homenajes que se realizarán el día 14 de marzo, con motivo de celebrarse el Día de las Escuelas de Frontera, instituido mediante Decreto N° 1531/72 del Poder Ejecutivo Nacional, en conmemoración al día de aprobación de la Ley Nacional N° 15924, con la finalidad de proteger Argentina, y desarrollar aquellas zonas de frontera de la República.

Art. 2º.- Instituir un reconocimiento a la labor de las instituciones educativas y docentes que desempeñan sus labores en zonas de frontera a la provincia de Salta.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

16

Expte. N° 90-30.681/2022

Autores del proyecto: Senadores Dani Nolasco, Héctor Miguel Calabró, Jorge Emiliano Durand, Walter Abán, Leopoldo Arsenio Salva, Carlos Alberto Rosso, Diego Evaristo Cari y Senadora Sonia Elizabeth Magno

Resolución N° 15

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades y actos a llevarse a cabo el día 12 de marzo, como el Día del Escudo Nacional Argentino, emblema y símbolo de nacionalidad y pertenencia de todos los habitantes de la Nación Argentina.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

17

Expte. N° 90-30.682/2022

Autores del proyecto: Senadores Dani Nolasco, Héctor Miguel Calabró, Walter Abán, Leopoldo Arsenio Salva, Carlos Alberto Rosso y Senadora Sonia Elizabeth Magno

Resolución N° 16

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades a llevarse a cabo el día 18 de marzo de 2022 desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Dirección General de Educación Técnico Profesional, Escuela de Educación Técnica N° 3.114 "Tomás A. Edison" y Grupo Crea de Escuelas, en la localidad de Joaquín V. González, departamento Anta.

Art. 2°.- Reconocer la labor de las instituciones educativas que forman parte del "Grupo Crea de Escuelas".

Art. 3°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

18

Expte. N° 90-30.683/2022

Autores del proyecto: Senadores Dani Nolasco, Héctor Miguel Calabró, Jorge Emiliano Durand, Walter Abán, Leopoldo Arsenio Salva, Carlos Alberto Rosso, Diego Evaristo Cari y Senadora Sonia Elizabeth Magno

Resolución N° 17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, todas las actividades, actos y homenajes que se llevarán a cabo el día 8 de Marzo; con motivo de conmemorarse el Día Internacional de la Mujer, bajo el lema instituido por la ONU Mujeres 2022 "Igualdad de Género hoy para un Mañana Sostenible", en el cual reconoce la contribución de mujeres y niñas de todo el mundo, que están liderando los esfuerzos, respuestas, mitigación y adaptación al cambio climático para construir un futuro más sostenibles para todas las personas.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

19

Expte. N° 90-30.664/2022

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García

Declaración N° 01

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios para que se lleve a cabo la ejecución de las tareas de desmalezado de la banquina de Ruta

Nacional N° 16 en el tramo que recorre los departamentos de Anta y Metán hasta el cruce con Ruta Nacional N° 34.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

20

Expte. N° 90-30.665/2022

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García

Declaración N° 02

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios para que se lleve a cabo la ejecución de las tareas de desmalezado de la banquina de Ruta Provincial N° 30.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

21

Expte. N° 90-30.684/2022

Autor del proyecto: Senador Walter Raúl Wayar

Declaración N° 03

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que, ante los fenómenos meteorológicos ocurridos en diversos departamentos del Valle Calchaquí, en especial en el de Cachi en los parajes El Algarrobal, Trancas, Aguadas y Cachi Adentro (municipio de Cachi) y los parajes de Punta de Agua, Cortadera, Belgrano y Potrero del municipio de Payogasta, solicitamos se proceda a tomar todas las medidas tendientes a apoyar a los pequeños productores que sufrieran las consecuencias de los mismos, en su actividad agropecuaria de subsistencia y a fin de permitir la continuación de la misma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

25

ANEXO

Nómina de expedientes comprendidos en la Ley 1111 de
Caducidad de Asuntos Parlamentarios

ECONOMÍA, FINANZAS PÚBLICAS, HACIENDA Y PRESUPUESTO

EXPTE N°	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
90-29.361/2020	Sen. MC José Antonio Ibarra	Ley	Disposiciones de aplicación en las organizaciones comerciales denominadas supermercados totales, supermercados y cadenas de negocios minoristas de productos alimenticios.
90-28.589/2020	Sen. Sergio Rodrigo Saldaño	Ley	Condonar los impuestos provinciales a los artesanos del departamento Cafayate afectados en su actividad comercial por cuarentena por COVID 19 y lo sea por el tiempo que dure tal medida.
90-28.597/2020	Sen. MC María Silvina Abilés	Ley	Otorgamiento de beneficios promocionales por parte de la provincia de Salta como medida de salvataje y sostenimiento del empleo en Pymes que tuvieren como actividad principal u accesoria la de brindar servicios de turismo, gastronómicos, deportivos, cultural y audiovisual como consecuencia del presente Estado de Emergencia Sanitario.
90-29.203/2020	Sen. MC José Antonio Ibarra	Ley	Crear en el ámbito del Poder Ejecutivo el Programa "Salta se Reactiva" que tendrá por objeto acelerar la reactivación de las actividades económicas en la Provincial.
90-29.322/2020	Sen. Esteban D'Andrea Cornejo	Ley	Crear el Fondo Solidario de Retiros y Contingencias para el Personal de la Salud, Policial y todo aquel interviniente en la prestación de servicios esenciales, que se encuentran afectados en la lucha contra el COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Sanitario.

90-29.373/2020	Sen. Guillermo Mario Durand Cornejo	Ley	Regular el mecanismo de aplicación para la contratación de Pauta Publicitaria Oficial para todo el territorio de la Provincia de Salta
90-28.640/2020	Sen. Sergio Rodrigo Saldaño	Ley	Otorgar a las entidades deportivas y culturales, un subsidio del 50% del consumo de energía eléctrica.
90-28.817/2020	Sen. Lapad, Ampuero, Pailler, Soto, Nolasco, Rosso, Curá, Sanguino, Ramos, D'Auria, Cruz, García, Abán Sen. MC Abilés, Ibarra, Arjona, Vázquez	Ley	Régimen Provincial de Redeterminación de Precios por reconocimiento de variación de costos para las obras públicas.
90-28.939/2020	Sen. Juan Cruz Curá	Ley	Modificar el artículo 33 de la Ley 6835, de la siguiente forma: "Artículo 33.- Las multas son sanciones pecuniarias de mil (1.000) Kwh hasta diez millones (10.000.000) Kwh, valorizados al precio de la tarifa eléctrica media de venta vigente al momento de la imposición de la sanción".
91-42.715/2020		Ley en Revisión	Instituir subsidio extraordinario y por única vez para las niñas, niños y adolescentes cuando cualquiera de sus progenitores haya fallecido a causa del Coronavirus COVID-19, en el territorio de la Provincia de Salta.
91-42.293/2020		Ley en Revisión	Modificar el artículo 33 de la Ley 6835, referente a las multas a empresas concesionarias de servicios públicos.
91-42.605/2020		Ley en Revisión	Crear un régimen especial de incentivo al comercio al por menor para actividad privada
90-28.624/2020	Sen. Dani Raúl Nolasco	Declaración	Que vería con agrado que el Ministerio de Salud de la Provincia de Salta, lleve a cabo los trámites necesarios a los fines

			de enviar una ambulancia nueva para el Centro de Salud de la localidad de Cobres, departamento La Poma
90-29.214/2020	Sen. Sergio Ramos	Declaración	Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo determine una partida especial dentro del presupuesto destinado a los municipios en concepto de asistencia social, contemplado por la derogada Ley N° 4126 de "Cooperadoras Asistenciales", a favor de las personas carentes de recursos que se encuentren realizando cuarentena por COVID-19.
90-29.426/2020	Sen. Sergio Saldaño	Declaración	Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, realice las gestiones necesarias para la adquisición de un avión hidrante para la provincia de Salta.
90-29.600/2020	Sen. Carlos Sanz Vega	Resolución	Apoyar el proyecto que obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados de la Nación, que promueve un aporte extraordinario a las grandes fortunas.

LEGISLACIÓN GENERAL, DEL TRABAJO Y RÉGIMEN PREVISIONAL

EXPTE N°	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
90-28.533/2020	Sen. Javier Mónico Graciano	Ley	Modificar el art. 1° del Título I Marco Legal Regulatorio de los Juegos de Azar, Capítulo I de la Ley 7020.
90-28.769/2020	Sen. Manuel Pailler, Carlos Rosso, Javier Mónico Graciano	Ley	Crear el Programa Provincial de Empleo con Apoyo para Personas con Discapacidad, que tendrá ámbito de actuación en todo el territorio de la Provincia.
90-28.859/2020	Sen. MC José Ibarra	Ley	Modificar el art. 39 de la Ley 6574 (Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines).

90-28.881/2020	Sen. Sergio Ramos	Ley	Incorporar en las páginas web de las personas físicas o jurídicas, de naturaleza pública o privada, que produzcan, importen, distribuyan o comercialicen cosas o presten servicios a consumidores o usuarios un enlace que permita el ingreso a la página de la Secretaria de Defensa al Consumidor de la provincia de Salta.
90-28.889/2020	Sen. Javier Mónico Graciano	Ley	Incorporar inc. 12) del art. 32 de la Ley 7328 (Ley orgánica del Ministerio Público. Derogar el Título IV de la Ley 5.642 y la Ley 6.477)
90-28.938/2020	Sen Dani Nolasco Sen. MC Silvina Abilés	Ley	Modificar el art. 102 (Licencia Anual Reglamentaria) de la Ley 6.193 (Ley del Personal Policial).
90-28.977/2020	Sen. MC José Ibarra	Ley	Establecer que respuestas del Poder Ejecutivo Provincial a los pedidos de informes enviados por las Cámaras Legislativas deben se acompañadas del soporte digital correspondiente.
90-29.085/2020	Sen. MC José Ibarra	Ley	Creación y desarrollo de incubadoras de Organizaciones no gubernamentales en todo el territorio provincial.
90-29.323/2020	Sen. Esteban D'Andrea	Ley	Crear el Fondo Solidario de contención Familiar para el caso de fallecimiento del personal de salud, y todo aquel interviniente en la primera línea de lucha contra la COVID - 19.
90-29.333/2020	Sen. Carlos Rosso. Dip. Rallé y Segura	Ley	Creación de un registro público de prestadores de artes serviles.
90-29.355/2020	Sen. Sergio Ramos	Ley	Reestructuración de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales afines.
90-29.614/2020	Sen. MC José Ibarra	Ley	Modificar art. 11 de la Ley 8.126 Régimen de Municipalidades.

90-29.637/2020	Sen. Javier Mónico Graciano	Ley	Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación, el inmueble Matricula N° 10.836 del departamento de Rosario de la Frontera, para emplazamiento de la terminal de ómnibus.
90-29.645/2020	Sen. MC Guillermo Durand Cornejo	Ley	Modificar el art. 6° de la Ley Provincial 7103 - Sindicatura General de la Provincia de Salta.
90-29.650/2020	Sen. Juan Curá	Ley	Crear en el ámbito de la provincia de Salta el Registro de Donaciones a Instituciones Públicas (Re.D.I.P.).
90-29.671/2020	Sen. MC José Ibarra	Ley	Modificar el inciso b) del artículo 52 de la Ley 7017.
29.674/2020	Sen. Walter Abán	Ley	Crear el Municipio denominado "Del Corazón de Jesús de Luracatao".
90-29.698/20	Sen. MC Guillermo Durand Cornejo		Crear para todo el territorio de la Provincia de Salta, la Defensoría del Adulto con el fin de proteger sus derechos y garantías.
90-29.788/20	Sen. Marcelo García	Ley	Establecer que los montos adeudados que resulten de las multas impuestas a los propietarios de inmuebles en razón de la emergencia sanitaria, podrán ser adicionados al consumo de energía eléctrica de dicho inmueble.
91-41.928/20	Dip. Caro, Amat Lacroix y Diez Villa	Ley en Revisión	Establecer que las empresas concesionarias de servicios públicos de jurisdicción provincial garantizarán la existencia de suficientes lugares habilitados para el pago de las tarifas en forma presencial.
91-41.858/2020	Dip. Adrián Valenzuela	Ley en Revisión	Crear el Registro Provincial de Prestadores de Servicios de Cadetería, Mandados, Delivery y afines.
91-40.818/21019	Dip. Germán Rallé	Ley en Revisión	Declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación 4 hectáreas del inmueble rural colindante al

			Monumento de la Bandera o Pasaje Juramento del departamento General Güemes, para que se proceda a construir el Parque Temático "Parque Histórico del Bicentenario de la Jura de la Bandera Nacional".
91-42.456/2020	Dip. Amat Lacroix, Cartuccia, Diez Villa, Rallé y Sansone	Ley en Revisión	Ley de Caducidad de Asuntos Parlamentarios.
91-42.890/2020	Dip. Juárez, Hernández y Mizzau	Ley en Revisión	Incorporar el inciso 6) al art. 46 de la Ley 5642 Ley Orgánica del Poder Judicial.
91-42.553/2020	Dip. Diez Villa, Cartuccia, Rigo y Sansone	Ley en Revisión	Regular el proceso de transición en los cambios de administración del Poder Ejecutivo Provincial y de los Ejecutivos Municipales, en el que las autoridades en ejercicio tienen la obligación de suministrar a las autoridades electas la información pertinente sobre el estado general de la administración.
91-43.477/2020	Dip. Figueroa	Ley en Revisión	Otorgar al Club Sportivo Ferrocarril General Belgrano fracción del inmueble Matrícula Nº 8.022, departamento Rosario de la Frontera, con el cargo de ser destinado exclusivamente a establecimiento Social, Cultural y Deportivo.
90-28.701/2020	Sen. MC Guillermo Durand Cornejo	Declaración	Viendo con agrado que el PEP implemente las medidas necesarias para flexibilizar en forma total las condiciones de confinamiento impuestas sobre la población en todo el territorio provincial, como consecuencia del virus COVID-19.
90-28.702/2020	Sen. MC Guillermo Durand Cornejo	Declaración	Viendo con agrado que la Corte de Justicia, arbitre los medios para que ordene el cese de la Feria Extraordinaria Judicial y restablezca el sistema de justicia con absoluta normalidad dentro de la Provincia.

90-28.727/2020	Sen. Sergio Ramos	Declaración	Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas, condiciones y protocolos de higiene y seguridad que se deberán cumplir para el desarrollo de obras privadas.
90-28.730/2020	Sen. Juan Curá	Declaración	Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y/o el Comité Operativo de Emergencia y/o el organismo que corresponda, realicen las gestiones y trámites pertinentes para que se amplíe el horario de atención al público en los comercios del departamento Orán.
90-28.753/2020	Sen. Carlos Rosso. Dip. Daniel Segura y Germán Rallé	Declaración	Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales, dispongan lo necesario para optimizar y garantizar el buen servicio de la cantidad de vehículos que fueron destinados a Seguridad Vial de Nación, que se encuentran en la actualidad a la intemperie en el municipio General Güemes.
90-28.799/2020	Sen. Juan Curá	Declaración	Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y/o el Comité Operativo de Emergencia y/o el organismo que corresponda, arbitre las medidas y realice las gestiones y trámites necesarios para que se extienda por las noches el horario de atención al público en forma presencial en los comercios gastronómicos del departamento Orán.
90-28.891/2020	Sen. Dani Nolasco	Declaración	Viendo con agrado que el P.E.P a través del Ministerio de Seguridad, disponga en el Sistema de Emergencia 911, de un procedimiento de recepción y grabación de videos llamadas de emergencia en todos los centros operativos de cobertura de la Provincia.
90-28.999/2020	Sen. Mashur Lapad	Declaración	Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias a los fines

			que se prosiga y concluya el ordenamiento, regularización y titularización dominial de los Lotes Fiscales 20 y 21 del municipio de Rivadavia Banda Norte.
90-29.017/2020	Sen. Manuel Pailler	Declaración	Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas y recursos necesarios para prorrogar hasta el 31 de diciembre del presente año, la emergencia socio sanitaria declarada en los departamentos General San Martín, Orán y Rivadavia.
90-29.051/2020	Sen. Sergio Ramos	Declaración	Viendo con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones y trámites necesarios para que los inmuebles Matrícula N° 11.793 y Matrícula de mayor extensión N° 12.765, ubicados en la localidad de Rosario de Lerma, puedan ser destinados al Plan "Mi Lote".
90-29.078/2020	Sen. Juan Curá	Declaración	Viendo con agrado que la Secretaría General de la Gobernación y/o el organismo que corresponda, arbitre las medidas para que se realice el relevamiento del asentamiento "Francini" de la ciudad de Pichanal, del departamento Orán.
90-29.133/2020	Sen. Mashur Lapad	Declaración	Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas a los fines de la regularización, ordenamiento, mensura y titularización a favor de los habitantes de los lotes fiscales de las zonas urbanas y suburbanas de las localidades de Rivadavia, Santa Rosa y de La Unión, del municipio de Rivadavia Banda Sur.
90-29.157/2020	Sen. Carlos Rosso	Declaración	Viendo con agrado se proceda a la regularización, ordenamiento, mensura y titularización a favor de los habitantes del Barrio Santa Rita, de la ciudad de General Güemes.

90-29.158/2020	Sen. Carlos Rosso	Declaración	Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proceda a la regularización, ordenamiento, mensura y titularización a favor de los habitantes del Barrio Nueva Esperanza1 y 2, de la ciudad de General Güemes.
90-29.159/2020	Sen. Carlos Rosso	Declaración	Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proceda a la regularización, ordenamiento, mensura y titularización a favor de los habitantes del barrio Lucio Cornejo, de la localidad de Cobos, departamento General Güemes.
90-29.190/2020	Sen. Carlos Rosso	Declaración	Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proceda a la regularización, ordenamiento, mensura y titularización a favor de los habitantes adjudicatarios del Barrio Santa Rosa del municipio Campo Santo, departamento General Güemes.
90-29.191/2020	Sen. Carlos Rosso	Declaración	Viendo con agrado que el P.E.P y los Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones ante la Justicia Provincial y Justicia Federal, a fin de solicitar el retiro de los automóviles secuestrados y alojados en el predio ubicado en el Destacamento Policial del Parque Industrial de General Güemes.
90-29.312/2020	Sen. Javier Mónico Graciano	Declaración	Viendo con agrado que el Ente Regulador de Juegos de Azar y el P.E.P, a través del Ministerio de Gobierno, ante las reiteradas denuncias y versiones periodísticas, arbitren los medios para garantizar los derechos de los trabajadores de las empresas de juegos de azar.
90-29.316/2020	Sen. Manuel Pailler, Marcelo García. Sen MC Silvana Abilés, Guillermo Durand Cornejo y José Ibarra	Declaración	Rechazo a los actos de inconducta protagonizados por el señor Juan Ameri, en el desarrollo de una sesión de la Cámara de Diputados de la Nación, al tiempo que expresa su máximo respeto a la ética

			republicana en el ejercicio de la función pública en todos sus estamentos.
90-29.331/2020	Sen. Marcelo García	Declaración	Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, establezca un mecanismo que tienda a proteger a los familiares que perdieron un integrante como consecuencia de haberse contagiado COVID-19 en el ejercicio de sus funciones o servicios esenciales.
90-29.334/2020	Sen. Carlos Rosso Dip. Germán Rallé y Daniel Segura	Declaración	Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos que correspondan, aumente en un cien por cien la cantidad de alumnos que puedan acceder a la Escuela de Policía de la provincia de Salta.
90-29.397/2020	Sen. Manuel Pailler	Declaración	Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, en el marco de sus facultades, conferidas en el artículo 30 de la Ley 6444, Régimen Electoral Provincial para convocar a elecciones adhiera a la simultaneidad con las elecciones nacionales a los efectos de la Ley 15.262.
90-29.415/2020	Sen. Mashur Lapad	Declaración	Viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales gestionen ante las autoridades del Correo Argentino, la instalación de una Oficina en la localidad de Coronel Juan Solá - Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte.
90-29.630/2020	Sen. Sergio Ramos, Manuel Pailler, Carlos Rosso y Fernando Sanz	Declaración	Viendo con agrado que el PEP, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, gestione que en el plan "Mi Lote" se destine un porcentaje de lotes para su adjudicación por parte de enfermeros y agentes sanitarios.
90-29.669/2020	Sen. Manuel Pailler, Carlos Ampuero, Carlos Rosso, Javier Mónico, Sergio	Declaración	Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales arbitren los medios necesarios, a fin de que los derechohabientes de los

	Saldaño, Dani Nolasco, Sergio Ramos y Juan Curá Sen. MC Pablo Nolasco		servidores públicos que en cumplimiento de sus funciones fallecieran por infección de COVID-19, perciban la pensión equivalente a la jubilación que hubiere percibido el causante.
90-28.739/2020	Sen. MC José Ibarra	Resolución	Solicitar al P.E.P por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos gestione en los distintos municipios la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2020 del vencimiento de las licencias de conducir que operan este año.
90-28.559/2020	Sen. MC Guillermo Durand Cornejo	Resolución	Requerir a la Auditoría de la Provincia remita último informe de auditoría de gestión financiero y de legalidad realizado al Poder Judicial.
90-28.959/2020	Sen. MC José Ibarra	Resolución	Solicitar al Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable proceda a habilitar medidas tendientes a que la concesionaria de la explotación fraccionamiento y comercialización del Agua Mineral Palau garantice la regularidad en el pago de haberes y aseguradora de riesgos de trabajo a los empleados de la empresa en cumplimiento con la normativa contractual vigente
90-29.075/2020	Sen. Fernando Sanz	Resolución	Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial realice un cruce de datos a los empleados de la Administración Pública Provincial y los beneficiarios del Programa Nacional IFE.
90-29.077/2020	Sen. Fernando Sanz	Resolución	Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, habilite una cuenta para que concejales, funcionarios del municipio y agentes de la Administración Pública Provincial, empresarios o particulares que hubieran cobrado de forma irregular el beneficio del IFE, puedan reintegrar la suma percibida.

90-29.272/2020	Sen. Fernando Sanz	Resolución	Respaldar la decisión del Poder Ejecutivo Nacional tomada mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 690/20, por el cual se declara servicio público esencial los servicios de internet, telefonía y de cable.
90-29.276/2020	Sen. MC Guillermo Durand Cornejo	Resolución	Requerir a la Corte de Justicia informe cuál es la contestación y criterio oficial sustentado por la Corte de Justicia, a la nota de fecha 28/08/2020.
90-29.624/2020	Sen. Juan Curá	Resolución	Modificar el artículo 36 del Título V De las Comisiones, del Reglamento de la Cámara de Senadores.
90-28.547/2020	Poder Ejecutivo	Decreto de Necesidad y Urgencia 250	Declarar el estado de emergencia sanitaria en el territorio de la provincia de Salta, por el plazo de seis meses en orden a la situación existente con el COVID-19.
90-28.553/2020	Poder Ejecutivo	Decreto de Necesidad y Urgencia 255	Establecer sanciones por infracciones cometidas en desobediencia emanadas del Gobierno Nacional y Provincial, debido a la emergencia sanitaria por situación existente con el COVID-19.

AGRICULTURA, TRANSPORTE Y GANADERIA

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
90-29.501/19	Sen. Sergio Ramos	Ley	Adhesión de la Provincia de Salta a la Ley Nacional Nº 27.231 de Agricultura.
90-29.005/20	Sen. MC José A. Ibarra	Ley	Crear paradas a demanda para los servicios de transporte público automotor de pasajeros de carácter urbano y suburbano de jurisdicción provincial.

OBRAS PÚBLICAS E INDUSTRIA

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
90-29.353/20	Sen. Juan Curá	Declaración	Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice gestiones ante el Jefe del 5° Distrito de Vialidad Nacional, para que se realicen las tareas de reparación y mantenimiento, y cumplimiento de los deberes de seguridad vial para la prevención de accidentes, en Autopista (u Obra Multirocha) Ruta Nacional N° 50, Tramo: Emp. Ruta Nacional N° 34 -Acc. Orán.
90-29.646/20	Sen. Juan Curá	Declaración	Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021, la construcción de cordón cuneta en la localidad de Urundel, departamento Orán.
90-29.647/20	Sen. Juan Curá	Declaración	Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021, la construcción de 50 núcleos sanitarios básicos en la localidad de Aguas Blancas.
90-29.648/20	Sen. Juan Curá	Declaración	Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021, la construcción y funcionamiento de una base operativa del SAMEC en la ciudad de Pichanal.
90-29.649/20	Sen. Juan Curá	Declaración	Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la inclusión en el Presupuesto Ejercicio 2021, la construcción de una Ciudad Judicial en el Distrito Judicial Orán.
90-29.659/20	Sen. MC Martín Arjona	Declaración	Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a

			través del organismo correspondiente, tome los recaudos para implementar en el Presupuesto de Obras del período 2021, un Programa de Erradicación y/o Mejoramiento de Viviendas Rurales para familias Campesinas del departamento Los Andes.
--	--	--	--

EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
91-40.612/2019	Dip. Bettina Romero, María Silvia Varg, Guillermo Martinelli	Ley en revisión	Adhesión de la provincia de Salta a la Ley Nacional 27489, Creación de Programa "Cédula Escolar Nacional".
90-28.747/2020	Sen. José Ibarra	Ley	Promocionar y difundir el teletrabajo en la Administración Pública y el sector privado, como instrumento para mantener y generar empleo-trabajo en cualquiera de sus formas a través de la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación.
90-28.994/2020	Sen. Javier Mónico Graciano	Ley	Establecer un sistema de coparticipación tendiente a financiar los estudios primarios, secundarios, terciarios, universitarios o de post grado de alumnos de todos los niveles.
90-29.359/2020	Sen. Javier Mónico Graciano	Ley	Ley de Sustentabilidad de los establecimientos educativos.

SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
91-41.890/2020	Dip. Matías Monteagudo	Ley en Revisión	Crear el Banco de alimentos, que tendrá como propósito recibir los alimentos que a título gratuito entreguen las personas humanas y jurídicas, destinados a la población más vulnerable de los diversos municipios de la Provincia.

91-40.787/2019	Dip. Ricardo Javier Diez Villa	Ley en Revisión	Modificar el artículo 1º de la Ley 7600 - Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral para Personas con Discapacidad.
91-42.290/2020	Dip. María del Socorro Villamayor	Ley en Revisión	Modificar el artículo 5º de la Ley 7127.
91-42.587/2020	Dip. Franco Hernández Berni	Ley en Revisión	Derecho a la alimentación nutricional y culturalmente adecuada.
91-43.214/2020	Dip. Azucena Salva	Ley en Revisión	Modificar el artículo 41 de la Ley 7539 Ejercicio de la Profesión y Actividad Farmacéutica.
91-43.155/2020	Dip. Luis Albeza	Ley en Revisión	Otorgar una licencia adicional extraordinaria por pandemia COVID-19 correspondiente al año 2020, al personal de Salud Pública.
90-28.564/2020	Sen. MC José Antonio Ibarra	Ley	Crear el Banco Provincial de Alimentos, el que tendrá por objeto contribuir a satisfacer las necesidades alimentarias de la población económica más vulnerable.
90-28.806/20	Sen. MC María Silvina Abilés	Ley	Regular y controlar la información y publicidad de los alimentos procesados para el consumo humano que se comercialicen y publiciten en anuncios, prospectos, circulares y cualquier otro medio de difusión.
90-29.125/2020	Sen. MC José Antonio Ibarra	Ley	Disponer que los fabricantes, productores, distribuidores e importadores de alimentos destinados al consumo humano, y que desarrollen su actividad en la Provincia de Salta, deberán informar en sus envases la composición nutricional del alimento y los aditivos que posea.
90-29.280/2020	Sen. MC José Antonio Ibarra	Ley	Instituir en forma obligatoria el "Programa de Educación Sanitaria" al personal que se desempeñe en establecimientos que impliquen la manipulación, la reposición y la recepción de carne bovina, verduras y hortalizas.

90-29.281/2020	Sen. MC José Antonio Ibarra	Ley	Establecer que las empresas de supermercados y los establecimientos habilitados para la venta de productos alimenticios envasados, deberán poner a disposición de los consumidores, una o más góndolas o sectores diferenciados con cartelera visibles conteniendo alimentos destinados exclusivamente para personas celíacas.
90-29.301/2020	Sen. MC Guillermo Durand Cornejo	Ley	Regular la aplicación de medicamentos y/o tratamientos de uso compasivo ampliado durante epidemias.
90-29.305/2020	Sen. MC María Silvina Abilés	Ley	Autorizar al gobierno de la Provincia, para que convoque a profesionales de salud, jubilados del sistema público y privado, a reincorporarse al servicio activo, de acuerdo a sus posibilidades y con el objeto de cubrir servicios que no estén directamente relacionados con la atención de pacientes de Covid 19.
90-29.271/2020	Sen. Fernando Sanz Vega	Ley	Testeos a todo el personal de Salud, Policía de la Provincia, Servicio Penitenciario y todos aquellos agentes del Estado que por esta situación de pandemia están siendo afectados a situaciones de riesgo sanitario.
90-28.998/2020	Sen. MC Guillermo Durand Cornejo	Resolución	Requerir al Ministro de Salud informe sobre la conveniencia de administrar el Dióxido de Cloro.
90-29.070/2020	Sen. Sergio Ramos	Resolución	Pedido e informe al Ministro de Salud Pública y por su intermedio al gerente del Hospital "Señor del Milagro", sobre aspectos de los análisis COVID-19 que se realizan en dicho hospital.
90-29.231/2020	Sen. MC Guillermo Durand Cornejo	Resolución	Requerir al Comité Operativo de Emergencia informe las razones por las que se ha negado 16 veces el ingreso al ciudadano Gerardo Figueroa, a pesar de haber cumplido con los requisitos para el ingreso y tres hisopados negativos.

90-29.256/2020	Sen. Mashur Lapad	Declaración	Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública y el Instituto Provincial de Salud de Salta, arbitre medidas para que la Obra Social Provincial establezca la cobertura del 100% de los estudios específicos para detectar Covid-19 y Anticuerpos Covid.
90-29.496/2020	Sen. MC Guillermo Durand Cornejo	Declaración	Expresar preocupación por la aprobación de la Ley Nacional. Expte. N° 32/20 del Senado de la Nación, que declara de interés público la investigación, desarrollo, fabricación y adquisición de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el Covid-19, pero que renuncia expresamente a la jurisdicción de soberanía argentina en beneficio de la jurisdicción extranjera, y reconoce la indemnidad patrimonial de los contratos con las farmacéuticas.
90-29.665/2020	Senadores Juan Cruz Curá y otros	Declaración	Expresa su posición a favor de "las dos vidas" y su rechazo al proyecto de ley de interrupción del embarazo ingresado en el Congreso Nacional.

MINERÍA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
90-29.463/2020	Sen. Juan Cruz Curá, Mashur Lapad, Manuel Pailler, Marcelo Durval García, Jorge Soto, Dani Nolasco Sen. MC María Silvina Abilés, Guillermo Durand Cornejo	Ley	Declarar el estado de emergencia hídrica, por escasez de agua, en los departamentos Orán, San Martín, Rivadavia y Anta, por el plazo de ciento ochenta días.
90-29.542/2020	Sen. MC José Ibarra	Ley	Modificar el artículo 79 de la Ley 7141 (Procedimiento Minero)
90-29.599/2020	Sen. MC Guillermo Durand Cornejo	Ley	Instituir el marco institucional y normativo para impulsar y

			promover la investigación, desarrollo, generación, producción, consumo y aprovechamiento de los productos relacionados con las energías renovables no convencionales y la transformación de la biomasa y biocombustibles.
90-29.670/2020	Sen. MC José Ibarra	Ley	Implementar en el ámbito de la Provincia de Salta, una campaña permanente de información y promoción de buenas prácticas para el uso de la energía eléctrica.
90-29.685/2020	Sen. MC María Silvina Abilés. Sen. Javier Alberto Mónico Graciano	Ley	Declarar de Interés Provincial la promoción y desarrollo para la producción y consumo de biocombustibles y bioenergía en el marco de la transición energética.
90-28.584/2020	Sen. MC José Ibarra	Ley	Declarar de Interés Provincial las actividades de generación, transporte, distribución uso y consumo de Energía Eólica y Solar en todo el ámbito de la Provincia.

DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDIGENAS

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
91-42.407/2020	Dip. MC Silvia Varg	Ley en Revisión	Crear el Régimen de Contención Económica Complementario al Régimen de Reparación Económica establecido por la Ley Nacional N° 27452, para los niños, niñas y adolescentes cuyo progenitor madre o padre, haya sido imputado como autor, coautor, cómplice o instigador del delito de homicidio del otro progenitor.
91-42.158/2020	Dip. María del Socorro López	Ley en revisión	Modificar la Ley N° 7017 "Código de Aguas de Salta" incorporando el Título XII referente al agua y saneamiento como derecho humano..

90-29.006/2020	Sen. MC José Antonio Ibarra	Ley	Establecer como derecho humano el acceso al agua potable, al saneamiento básico y al lavado de manos.
90-28.729/2020	Sen. Jorge Pablo Soto	Resolución	Invitar al señor Procurador de la Provincia de Salta, Dr. Abel Cornejo, a fin de intercambiar opiniones sobre los flagelos de violencia de género y femicidios.

PARA HOMENAJEAR POR SU LABOR CULTURAL, POLÍTICA, HUMANITARIA, TÉCNICA Y/O INSTITUCIONES DESTACADAS

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
90-29.113/2020	Sen. Mashur Lapad	Resolución	Homenajear al Dr. Mario José Palacios como "Persona destacada de la Provincia de Salta".
90-29.547/2020	Sen. Manuel Pailler	Resolución	Reconocer a la emisora "LRA 25 - Tartagal" de Radio Nacional por su gran labor en materia comunicativa desempeñada en tiempos de pandemia en el interior del norte provincial.
90-29.568/2020	Sen. Marcelo Durval García	Resolución	Rendir homenaje a Rodolfo Aredes "El Muñeco Pepito".

ESPECIAL MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD

EXPTE N°	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
91-40.522/2019	Dip. Lucas Javier Godoy.	Ley en revisión	Modificación del artículo 10 de la Ley 7888 de Protección contra la violencia de género.
91-42.014/2020	Dip. Jorgelina Silvana Juárez	Ley en revisión	Implementar el Sistema Provincial de Promotoras y Promotores Territoriales destinadas a prevenir y combatir la violencia de género, diversidad y familiar en el marco de la legislación provincial vigente, especialmente en situaciones de mayor vulnerabilidad social.

90-29.342/2020	Sen. Carlos Rosso	Declaración	Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial disponga que los cargos de personal en la Administración Pública sean ocupados en una proporción no inferior al uno por ciento por personas travestis, transexuales y transgénero.
90-29.079/2020	Sen. MC María Silvina Abilés	Ley	Establecer como regla general la participación igualitaria de géneros, para el acceso a cargos de las elecciones.
90-29.358/2020	Sen. Carlos Sanz Vega.	Ley	Prohibir, en caso de denuncia a efectivos de las fuerzas de la Policía Provincial por hecho delictivo constitutivo de violencia familiar o de género, la portación, tenencia y transporte del arma reglamentaria fuera del horario de servicio.